E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS
De Corazón con la Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CAMU LOS CORDOBAS
NIT: 812.003.996-1
De corazón con la salud

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CARGO	Psicologa
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Katia Perez
NUMERO DE CONTRATO	
VIGENCIA DEL CONTRATO	

Nº	DESCRIPCION	VERIFICADO
1	CERTIFICADO DE TALENTO HUMANO	
2	ESTUDIOS PREVIOS	
3	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
5	INVITACION A PRESENTAR LA PROPUESTA	
6	PROPUESTA	
7	ACTA DE RECEPCION Y/O ACEPTACION DE PROPUESTA	
8	HOJA DE VIDA (FORMATO SIGEP II) Formato Sigep	✓
9	COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	✓
10	SOPORTES DE ESTUDIOS	✓
11	CONSTANCIA DE REGISTRO ANTE EL RETHUS.	✓
12	CERTIFICADO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	✓
13	CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN SOPORTE VITAL BÁSICO.	✓
14	CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE LA SALUD.	✓
15	CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DEL DUELO.	✓
16	CERTIFICADO SIMIT	✓
17	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL	✓
18	TARJETA PROFESIONAL	✓
19	RUT ACTUALIZADO	✓
20	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	✓
21	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	✓
22	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL)	✓
23	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICÍA NACIONAL)	✓
24	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	✓
25	FORMATO DE BIENES Y RENTAS (NO SE ACEPTAN FORMATOS DILIGENCIADOS MANUALMENTE).	✓
26	DECLARACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS	✓
27	CERTIFICADO DE EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL	✓
28	CERTIFICADO DE AFILIACIONES SALUD, PENSIÓN Y ARL	✓
29	CERTIFICACIÓN BANCARIA	✓
30	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	
31	CONTRATO	
32	REGISTRO PRESUPUESTAL	
33	ACTA DE INICIO	
34	ACTA FINAL	

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

HACE CONSTAR:

Que una vez recibida y revisada la hoja de vida con sus anexos se da veracidad de los documentos motivo por el cual se procederá a realizar el proceso de contratación para desarrollar las actividades de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSICLOGO RURAL PROFESIONALES EN EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES (PIC) DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CANALETE**

Para constancia de lo anterior se firma la presente certificación en Los Córdobas el día Primero (24) de mayo de 2025.

ELIZABETH MORELO VEGA
JEFE DE TALENTO HUMANO
ESE CAMU DE LOS CÓRDOBAS

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.
ESE CAMU DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS

1.- DESCRIPCION DE LAS NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

LA ESE CAMU DE LOS CORDOBAS, transformado en Empresa Social del Estado de orden municipal, se constituye, a la luz de lo prescrito por el artículo 194 de la Ley 100 de 1.993, comouna categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, adscrita a la dirección local del sistema de seguridad social en salud del municipio.

El objeto principal de la Empresa Social del Estado E.S.E., es laprestación de los servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado,y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto, adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

La Constitución Política de Colombia sabre el Derecho a la salud establece:

ARTICULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a las habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud par entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

Por su parte sobre la prestación de servicios de salud, la Ley 100 de 1993 establece:

ARTICULO 194. Naturaleza La prestación de servicios de salud en forma directa para la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas par la ley o par las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.

El objetivo de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos coma un servicio público a cargo del Estado y forma parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la ley de 1993, artículo 16 del decreto 1874 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, las empresas sociales del estado en materia de contratación se regirán par el derecho privado, aplicando las principios consagrados en las artículos 209 y 267 de la constitución nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas

excepcionales previstas en el estatuto General de la Contratación de la Administración Publica.

La constitución y la ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad para la prestación del servicio de salud y respecto las derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo, mediante el decreto 152 de fecha 15 diciembre del 1995, el alcalde del Municipio De Los Córdobas, transformo el hospital del municipio de los córdobas en una empresa social del estado, coma una entidad de derecho público descentralizada, cuyo objeto es desarrollar actividades económicas organizadas para la producción y prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad en el ámbito territorial del municipio de los córdobas y para el desarrollo y cumplimiento de dicho objeto podrá celebrar contratos permitidos par la legislación colombiana que puedan ser ejecutados o desarrollados par personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que par disposición legal cuenten con régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gesti6n fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Con posterioridad a la expedición de la Ley 100 de 1.993, no se ha expedido ninguna norma que trace pautas para la celebración de contratos en las Empresas Sociales del Estado, sin embargo si se han presentado pronunciamientos del Consejo de Estado y de la Procuraduría General de la Nación en el sentido de que los contratos que celebran las Empresas Sociales del Estado, tienen el carácter de Contratos Estatales, que aunque no se rigen para las normas establecidas en el estatuto contenido en la Ley 80 de 1.993, se deben coma ya se indicó al cumplimiento de las principios generales de la función administrativa del Estado contenidos en el artículo 209 de la Constituci6n Nacional y desarrollados par el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con fundamento en lo anterior, el Ministerio de Salud y de la Protección Social expidió la Resolución 5185 del 4 de diciembre de 2013 "Por media de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Socia/es del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual, la cual en su artículo 9 contempla dentro del proceso de contratación la fase de planeación mediante la elaborac i6n de las estudios y documentos previos, documento que se constituye en el soporte de todo proceso de contratación.

Así mismo, las exigencias de la contratación estatal, aunque sea de las contratos del Estado catalogados par la jurisprudencia, coma especiales para su régimen excepcional de contratación como es el caso de las Empresas Sociales del Estado, implican que estas entidades estén dotadas de unas claras normas y procedimientos de contratación que le permitan cumplir en forma ágil con las funciones específicas asignadas, seleccionando a sus contratistas con unas normas preestablecidas, que además seriaren en forma clara y funcional las modalidades de contratación, se establezcan las cuantías, se determinen las procedimientos en las diferentes

modalidades que se adopten, se asignen responsables en etapas determinadas, es decir que se sigan las directrices establecidas en el estatuto de contratación de la ESE CAMU DE LOS CÓRDOBAS.

En cumplimiento de lo anterior, la ESE, precede a realizar análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – PIC N° 104 – 2025, COMO PSICOLOGO RURAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CANALETE.**

1.1 ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

El bienestar de las personas, familias y comunidades es un eje central en el desarrollo de los países y un objetivo común de los objetivos del desarrollo sostenible adoptados por las naciones Unidas en 2015 como una petición global para poner fin a la pobreza y garantizar que las personas disfruten de paz y prosperidad en un en el marco la protección y sostenibilidad social, económica y ambiental priorizando el progreso de los más rezagados

De otra parte, a ESE, es una Empresa Social del Estado de la orden Municipal, prestadora de servicios de salud de baja complejidad, comprometida con el bienestar de la comunidad, con enfoque en la promoción de lasaludyprevención de la enfermedad, con personal idóneo, infraestructura y tecnol ogía adecuada, con los insumos necesarios y de la mejor calidad para desarrollando una gestión por procesos, que garanticen los derechos de nuestros usuarios.

Como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar la función Social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, tanto desde el área asistencial como el área administrativa y financiera que presta el apoyo al cumplimiento del objeto misional.

Dispensar cuidados de calidad es una función esencial dentro del ámbito de la psicología. En las zonas urbanas y rurales del municipio para los servicios públicos de salud, el personal de psicología se encuentra en contacto directo con el personal la familia y la comunidad, estando capacitado para actuar incluso antes de que surja el problema, teniendo el propósito de mejorar las perspectivas de salud mental de la ciudadanía y garantizando los cuidados con la máxima seguridad.

Por lo anterior, la Empresa Social del E.S.E, procedió a realizar un análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar un Contrato de Prestación de Servicios bajo los lineamientos para la contratación de prestación de servicios como **PSICÓLOGA RURAL**, puesto ya que el personal de planta con el que cuenta institución no es suficiente para atender la demanda de usuarios que acude en busca de servicios de salud a la entidad, y así lo exige el respectivo convenio realizado.

En aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a la E.S.E, es primordial contar con los recursos para su normal funcionamiento, el servicio tal como lo indica la ejecución **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**

(PIC). N° SS-005-2025 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA ESE CAMU DE LOS CÓRDOBAS, es de elemento esencial que resultan ser vital para el correcto desarrollo de las funciones de los habitantes del municipio de los córdobas.

Que de la misma manera la E.S.E CAMU LOS CÓRDOBAS celebro **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC). N° SS-005-2025 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA ESE CAMU DE LOS CÓRDOBAS**

Por lo expuesto, se hará la respectiva contratación.

2.- EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – PIC N° 104 – 2025, COMO PSICOLOGO RURAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CANALETE.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion_ el objeto a contratar se encuentra codificado así

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85000000	**85120000**	**85121600**	**PSICÓLOGA RURAL**

2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la E.S.E

3. ACTIVIDADES – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo del objeto del presente contrato EL CONTRATISTA queda obligado a:

En cumplimiento de la presente orden de prestación de servicios EL CONTRATISTA se compromete a: ***1.*** Realizar las actividades que se deriven del objeto del contrato, es decir, ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la orden de prestación de servicios, una vez se haya legalizado la misma. Para este efecto, el contratista deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y asistir y acompañar directa y personalmente a la EMPRESA cuando esta lo requiera a fin de garantizar el efectivo cumplimiento del servicio, para lo cual se podrá utilizar los medios de correo electrónico, teléfono fijo, celular, video-

llamada, fax y cualquier otro medio electrónico y de comunicación.***2.*** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.***3***. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor de la orden de prestación de servicios, aportar registro fotográfico (según lo especificado en cada una de las actividades) de cada una de las actividades del componente en cada cuenta de cobro o con la periodicidad que el supervisor lo requiera, y un informe consolidado final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión de la orden de prestación de servicios. Para tal efecto, la EMPRESA se reserva el derecho de exigir la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación. ***4.*** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la E.S.E. Para este efecto, mensualmente y acompañando cada pago los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social integral. Para este efecto, deberá cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en artículo 282 de la ley 100 de 1993, modificado por el 114 del decreto 2150 de 1995; artículo 23 del decreto 1703 de 2002, artículo 4 de la ley 797 de 2003, artículo 18 ley 1122 de 2007, artículo 135 ley 1753 de 2015 y afiliación a riesgos profesionales de conformidad con el Decreto 0723 de 2013.***5.*** Coordinar con el Supervisor de la orden de prestación de servicios, si así fuere necesario el cronograma para la ejecución de las actividades.***6.*** Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales o en su defecto prestar declaración juramentada en la que haga constar la no obligatoriedad de responder por este requerimiento, si a ello hubiere lugar.***7***. Atender con respeto y buen trato a las personas a quienes preste el servicio.***8***. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador, Contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en la orden de prestación de servicios.***9.*** Coadyuvar a proyectar respuestas a los derechos de petición, observaciones y de más requerimientos que le sean encomendados en materia de la ejecución de la orden. Así mismo, coadyuvar a proyectar las respuestas para los organismos estatales de control que en materia de la ejecución de la orden de prestación de servicios sean requeridos. (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Contraloría Departamental, etc.).***10.*** Respetar las normas y reglamentos de la EMPRESA.***11.*** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y sobre toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por la EMPRESA, para el desarrollo del objeto de la orden de prestación de servicios. ***12.*** Comunicar de manera inmediata al supervisor de la orden de prestación de servicios, cualquier irregularidad o anomalía que se presente durante el desarrollo de sus obligaciones.***13.*** Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente de la EMPRESA.***14.*** Devolver a la EMPRESA todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto

convenido. Esta obligación también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar la orden de prestación de servicios.***15***. Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que la EMPRESA le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual.***16***. Las demás actividades que sean asignadas por escrito, por parte de la supervisión de la orden o el contratante, relacionadas con la naturaleza de la orden de prestación de servicios y que estén encaminadas al correcto desarrollo del objeto contractual.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar un (01) cartografía social de cuatro (04) horas de duración en entorno comunitario del micro territorio urbano y rural, en la que se especifique en el mapa de cada municipio las barreras y los facilitadores que inciden en el desempeño y participación de las personas con discapacidad, empleando lenguaje inclusivo. Concertar convocatoria con el comité de discapacidad municipal Si en la convocatoria se identifican personas con:
 - Discapacidad auditiva, se necesita contar con el apoyo de un intérprete de lengua de señas.
 - Discapacidad visual, se necesita usar lenguaje descriptivo de las imágenes de apoyo que se usen. Garantizas los ajustes y apoyos razonables Previo a la actividad se debe dar una sensibilización sobre:
 - Discapacidad y enfoque de derechos.
 - Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad
 - Rehabilitación Basada en Comunidad y sus componentes.
 - Barreras y facilitadores para inclusión de las personas con discapacidad.
2. Realizar taller sobre acciones favorables para la salud mental del cuidador. Con una porción grande de arcilla cada participante construirá una figura que represente quién es él y posteriormente se realizara reflexión al respecto. Participantes: Personas que cuidan a personas con discapacidad, sociedad civil. Concertar convocatoria con el comité de discapacidad municipal Previamente cada participante resolverá el Instrumento para la valoración emocional del cuidador, de la guía de RBC.
3. Jornadas de educación, sensibilización y promoción en la salud dirigido a los entornos educativos incluyendo las siguientes:
 - Estrategias de prevención y mitigación de emergencias y desastres en poblaciones priorizadas en cada territorio sea por sequía o por inundaciones.

- Medidas de adaptación frente a eventos relacionados con variabilidad y cambio climático y protección de los efectos nocivos en la salud del cambio climático de acuerdo a cada uno de los territorios, tener en cuenta LOS EFECTOS POR CAMBIO CLIMATICO SOBRE LA SALUD HUMANA identificados por la OPS y OMS, cambios directos e indirectos.
- Elaboración de infografía acerca de los impactos por el cambio climático.

4. Jornadas de educación, sensibilización y promoción en la salud dirigido a los entornos educativos incluyendo las siguientes:
 - Medidas para el control de la calidad del aire, agua y ruido de acuerdo a cada municipio.
 - Riesgos sanitarios por contaminación ambiental (agua, aire, etc.) y medidas para prevenirlos o mitigarlos.
 - Efectos en la salud por calidad de aire, agua y ruido, tener en cuenta los identificados por la OPS y OMS.
 - Elaboración de infografía acerca de los impactos por la calidad aire, agua y ruido.
5. Desarrollar en los territorios rural jornadas psicoeducativas de dos horas de duración dirigidas a un grupo de 20 padres y estudiantes que promuevan el involucramiento parental como factor protector en la prevención de la conducta suicida. Para el desarrollo de la actividad se deben utilizar metodologías participativas. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.
6. Organizar en el territorio rural un (1) festival de salud mental comunitaria con la participación de treinta (30) personas la comunidad a través de actividades artísticas, recreativas y deportivas, para así fortalecer el tejido social y los vínculos interpersonales. Las actividades deben realizarse en articulación con la administración municipal, EAPB, ICBF, Iglesias y demás sectores. Previo a la actividad realizar reuniones coordinación para organizar la agenda y necesidades de apoyo logístico. Realizar la actividad en un espacio abierto que permita la participación activa de los asistentes donde se llevaran a cabo las siguientes actividades:
 1. Pintar un mural comunitario con mensajes sobre la salud mental.
 2. Un taller para enseñar a los miembros de la comunidad una variedad de técnicas para manejar el estrés. Combine el taller con una sesión de yoga o meditación y explique los beneficios de estas prácticas para el bienestar mental y físico.
 3. Organizar una actividad lúdica para Aprender a reconocer y gestionar emociones

4. Realizar juegos y retos, eligiendo un tema para el día, que permita reconocer la importancia del bienestar propio comunitario y de la salud tanto físico como mental.

7. Durante la vigencia del convenio realizar en cada territorio rural con la participación de mínimo 15 líderes y lideresas, miembros de la red comunitaria de vigilancia, entre otros, encuentros de saberes de 3 horas cada uno, sobre el abordaje para la sensibilización de la VBG a nivel comunitario. Los contenidos a desarrollar son 1. Sesión de encuadre y socialización de la metodología. 2.Estereotipos de género. 3. Lenguaje Inclusivo - incluyente y no sexista. 4. Violencias y generalidades de VBG. 5. Registro de información y Ruta de referencia/atención VBG. 6. Como saber el nivel de riesgo cuando se presentan las VBG (violentometro). Para el desarrollo de las sesiones se debe utilizar una metodología participativa y reflexiva. Para el desarrollo de la actividad se utilizarán como guía los documentos entregados por la Secretaria de Desarrollo de la Salud en la jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos. Los encuentros se llevarán a cabo cada 8 días y los participantes deben asistir al 100% de las sesiones para considerarlas validas y que cumplan con el objetivo propuesto.

3.3. OBLIGACIONES DE LA E.S.E CAMU LOS CORDOBAS:

1). Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Iguales exigencias podrán hacer al garante en el caso de que exista; **2).** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar; **3).** Solicitar la actualización o la revista de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero de la orden de prestación de servicios; **4).** Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista; **5).** Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan; **6).** Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias; **7).** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden de prestación de servicios celebrada; **8).** Repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual; **9)** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución de la orden de prestación de servicios las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse; **10).** Respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas; **11).** Pagar al

CONTRATISTA el valor de la orden de prestación de servicios en la forma estipulada en la cláusula quinta de la misma; **12).** Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto de la orden de prestación de servicios, la cual a su vez deberá ajustarse al objeto de la misma; **13).** Poner oportunamente a disposición del CONTRATISTA los elementos, documentación, información y logística, que éste demande para el cumplimiento del objeto contractual; **14).** Controlar, supervisar y vigilar el desarrollo de la ejecución del objeto de la orden de prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la misma, directamente y por intermedio del Supervisor; **15).** Designar al Supervisor de la orden de prestación de servicios; **16).** Las demás que se desprendan de la naturaleza de la orden de prestación de servicios y que se encuentren previstas en la Ley.

3.4 PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del presente contrato es CUATRO **(04)** MESES

3.5 LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del presento contrato es en el Municipio De Los córdobas – Departamento De Córdoba.

3.6 VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR: EL VALOR DEL CONTRATO. Para todo los efectos legales y fiscales, el valor del contrato a celebrar es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($ 18.040.000).** El valor incluye todos los costos directo e indirecto, impuesto y deducciones.

QUINTA: **FORMA DE PAGO**. El contratante pagará al contratista de la siguiente manera: Así: **CUATRO (04) PAGOS** mensuales iguales equivalentes a la suma de, **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 4.510.000),** previa presentación del informe mensual de ejecución de actividades, acompañado certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato con sus respectivos soportes, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista. Derivado de los pagos que el primero realice a la E.S.E.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable son LA EXPERIENCIA Y LA IDONEIDAD.

LA IDONEIDAD: Referida a la preparación académica, al cumplimiento del perfilexigido en esta contratación.

LA EXPERIENCIA: Referida a que demuestre práctica relacionada con la labor adesempeñar, de acuerdo con el objeto contractual.

IDONEIDAD	EXPERIENCIA GENERAL
PROFESIONALES PSICÓLOGA	1 AÑO PSICÓLOGA PROFESIONAL

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

DEFINICIONES

Para los efectos de los diferentes procesos de selección, entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: son los posibles hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la E.S.E, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la E.S.E. de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	Baja	Contratista	Control de supervisión
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social oalteración de los soportes de pago del mismo	Baja	Contratista	Control de supervisión
Información erróneao desactualizada,aportada por la entidad para la ejecución del contrato	Baja	Entidad	Control de supervisión
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	Baja	Entidad	Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal yRegistro Presupuestal
Incumplimiento por muerte o Incapacidad permanente	Media	Entidad	Liquidación unilateral del contrato, de conformidad con lo establecido en la *Ley* 80 de 1993,1150 de 2007 y Decretos reglamentarios

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de las garantías: en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Titulo III de las Disposiciones Especiales de Presente Decreto no es Obligatoria y la Justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Sumado que para la E.S.E. no se constituye en riesgo la ejecución de este contrato, porque la forma de pago es mediante pagos parciales según actividades realizadas, lo que significa que la E.S.E. cancelara al contratista según las actividades que sean ejecutadas.

7. SUPERVISIÓN: La E.S.E ejercerá la Supervisión del presente contrato, por intermedio del Profesional especializado, o por el funcionario que designe para el desarrollo de esta labor, y tiene bajo su responsabilidad entre otras funciones: a) El estricto seguimiento sobre la ejecución del contrato, b) la presentación de los informes necesarios sobre el desarrollo del mismo. c) el reporte oportuno de cualquier irregularidad, solicitando cuando así lo considere, informes al contratista que podrán ser verificados en cualquier momento. d) Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones frente a los Sistema de Seguridad Social Integral, previstos en la Ley 789 de 2002 y la cotización mensual de las mismas.

Por todo lo anterior consideramos importante y conveniente se realice la presente contratación.

Para mayor constancia, se firma en el Municipio de Los Córdobas, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2025.

JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ
GERENTE E.S.E CAMU LOS CORDOBAS

Los Córdobas, 24 de mayo de 2025

Señor (a):
TECNICO DE PRESUPUESTO.
E.S.E. Camu Los Córdobas – Córdoba.
E. S. M.

Asunto: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

La presente, tiene como finalidad solicitarle a usted, certificado de disponibilidad presupuestal para realizar el contrato cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – PIC N° 104 – 2025, COMO PSICOLOGO RURAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CANALETE.**

VALOR: DIECIOCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS **($ 18.040.000).**

JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ.
GERENTE E.S.E CAMU LOS CÓRDOBAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESE CAMU LOS CORDOBAS

Libertad y Orden

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro 00406

A los 24 dia(s) del mes de mayo del 2025.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025 Existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para amparar los siguientes gastos:

2	GASTOS
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD_ SOCIALES Y PERSONALES

Rubro		Valor	Saldo Disponible
F.F. 121000 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		Vige: 1	VIGENCIA ACTUAL
BCLASE: 93199 Otros servicios sanitarios n.c.p.			CPC: 93199
2.4.5.02.09 Servicios para la comunidad_ sociales y personales	S.F.: C CON SITUACION DE FONDOS	18,040,000.00	785,323,272.53
	Subtotal	18,040,000.00	
	Total	18,040,000.00	

SON: DIECIOCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES -PIC N° 104- 2025,COMO PSICOLOGO RURAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS(PIC) DEPARTAMENTAL VIG.2025 CANALETE

Amparado mediante solicitud presupuestal No.: 00406

Politica Publica NO APLICA 0.0

María José Velásquez

MARIA JOSE VELASQUEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboro MARIA VELASQUEZ

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Los Córdobas, 20 de mayo 2025

Señor (a) (es)
KATIA KARINA PEREZ TORRES
Municipio de Canalete

REF: Invitación a ofertar sus servicios.

El suscrito gerente de la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS** Con fundamento en la Ley 80 de 1993, 195 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994 y el Decretos reglamentario 1082 de 2015, me dirijo a Usted con el propósito de invitar a que presente Oferta a la **E.S.E CAMU LOS CÓRDOBAS,** de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – PIC N° 104 – 2025, COMO PSICOLOGO RURAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO CANALETE

2. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN**:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($ 18.040.000) para la vigencia 2025 y se financiará de conformidad con la imputación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA
Debe integrar a la propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta acorde a las obligaciones, plazo y valor descritas en la invitación.
- hoja de vida formato SIGEP II. diligenciada y descargada de la página SIGEPII. (no se aceptan hojas de vida diligenciadas manualmente).
- Copia de la cedula de ciudadanía (clara y legible).
- Rut actualizado. (claro y legible).
- Diplomas o actas de grado de los títulos obtenidos, los cuales deben estar relacionados en la parte de formación académica de la hoja de vida SIGEPII.
- tarjeta profesional (para el caso de profesionales administrativos y asistenciales)
- Certificados de experiencia laboral, los cuales deben estar relacionados en la parte de experiencia laboral hoja de vida SIGEPII.
- Formato de bienes y rentas diligenciado y descargado de la página web SIGEPII (no se aceptan formatos diligenciados manualmente).
- Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales (Procuraduría, Contraloría).
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)

- Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional)
- Certificado de afiliaciones salud y pensión o planilla cancelada del mes anterior.
- Certificado de examen de salud ocupacional
- Certificación bancaria
- Constancia de registro ante el RETHUS.
- Certificado de atención integral en salud a víctimas de violencia sexual
- Certificado de capacitación en soporte vital básico avanzado
- Certificado de capacitación humanización en los servicios de la salud.
- Certificado de atención a pacientes victimas en ataques de agentes químicos
- Certificado de capacitación en atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI).
- Certificado de capacitación de atención en seguridad del paciente.
- Certificado de capacitación en gestión del duelo.
- Certificado de capacitación en la estrategia "instituciones amigas de la mujer y la infancia (IAMI).

4. FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA: La propuesta deberá ser entregada a la **E.S.E CAMU LOS CORDOBAS**, dentro de los dos (2) días siguientes al recibido de la presente Invitación.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO: CUATRO (04) MESES

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la **E.S.E CAMU LOS CORDOBAS**.

7. COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar las actividades que se deriven del objeto del contrato, es decir, ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la orden de prestación de servicios, una vez se haya legalizado la misma. Para este efecto, el contratista deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y asistir y acompañar directa y personalmente a la EMPRESA cuando esta lo requiera a fin de garantizar el efectivo cumplimiento del servicio, para lo cual se podrá utilizar los medios de correo electrónico, teléfono fijo, celular, video-llamada, fax y cualquier otro medio electrónico y de comunicación. ***2.*** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. ***3***. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor de la orden de prestación de servicios, aportar registro fotográfico (según lo especificado en cada una de las actividades) de cada una de las actividades del componente en cada cuenta de cobro o con la periodicidad que el supervisor lo requiera, y un informe consolidado final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión de la orden de prestación de servicios. Para tal efecto, la EMPRESA se reserva el derecho de exigir la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación. ***4.*** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la E.S.E. Para este efecto, mensualmente y acompañando cada pago los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social integral. Para este efecto, deberá cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes

en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en artículo 282 de la ley 100 de 1993, modificado por el 114 del decreto 2150 de 1995; artículo 23 del decreto 1703 de 2002, artículo 4 de la ley 797 de 2003, artículo 18 ley 1122 de 2007, artículo 135 ley 1753 de 2015 y afiliación a riesgos profesionales de conformidad con el Decreto 0723 de 2013. ***5.*** Coordinar con el Supervisor de la orden de prestación de servicios, si así fuere necesario el cronograma para la ejecución de las actividades.***6.*** Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales o en su defecto prestar declaración juramentada en la que haga constar la no obligatoriedad de responder por este requerimiento, si a ello hubiere lugar. ***7***. Atender con respeto y buen trato a las personas a quienes preste el servicio. ***8***. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador, Contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en la orden de prestación de servicios. ***9.*** Coadyuvar a proyectar respuestas a los derechos de petición, observaciones y de más requerimientos que le sean encomendados en materia de la ejecución de la orden. Así mismo, coadyuvar a proyectar las respuestas para los organismos estatales de control que en materia de la ejecución de la orden de prestación de servicios sean requeridos. (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Contraloría Departamental, etc.). ***10.*** Respetar las normas y reglamentos de la EMPRESA. **11.** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y sobre toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por la EMPRESA, para el desarrollo del objeto de la orden de prestación de servicios. ***12.*** Comunicar de manera inmediata al supervisor de la orden de prestación de servicios, cualquier irregularidad o anomalía que se presente durante el desarrollo de sus obligaciones. ***13.*** Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente de la EMPRESA. ***14.*** Devolver a la EMPRESA todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto convenido. Esta obligación también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar la orden de prestación de servicios. ***15***. Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que la EMPRESA le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual. ***16***. Las demás actividades que sean asignadas por escrito, por parte de la supervisión de la orden o el contratante, relacionadas con la naturaleza de la orden de prestación de servicios y que estén encaminadas al correcto desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Son obligaciones específicas del contratista:

1. Realizar un (01) cartografía social de cuatro (04) horas de duración en entorno comunitario del micro territorio urbano y rural, en la que se especifique en el mapa de cada municipio las barreras y los facilitadores que inciden en el desempeño y

participación de las personas con discapacidad, empleando lenguaje Concertar convocatoria con el comité de discapacidad municipal Si en la convocatoria se identifican personas con:

- Discapacidad auditiva, se necesita contar con el apoyo de un intérprete de lengua de señas.
- Discapacidad visual, se necesita usar lenguaje descriptivo de las imágenes de apoyo que se usen. Garantizas los ajustes y apoyos razonables Previo a la actividad se debe dar una sensibilización sobre:
- Discapacidad y enfoque de derechos.
- Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad
- Rehabilitación Basada en Comunidad y sus componentes.
- Barreras y facilitadores para inclusión de las personas con discapacidad.

2. Realizar taller sobre acciones favorables para la salud mental del cuidador. Con una porción grande de arcilla cada participante construirá una figura que represente quién es él y posteriormente se realizara reflexión al respecto. Participantes: Personas que cuidan a personas con discapacidad, sociedad civil. Concertar convocatoria con el comité de discapacidad municipal Previamente cada participante resolverá el Instrumento para la valoración emocional del cuidador, de la guía de RBC.

3. Jornadas de educación, sensibilización y promoción en la salud dirigido a los entornos educativos incluyendo las siguientes:

- Medidas para el control de la calidad del aire, agua y ruido de acuerdo a cada municipio.
- • Riesgos sanitarios por contaminación ambiental (agua, aire, etc.) y medidas para prevenirlos o mitigarlos.
- Efectos en la salud por calidad de aire, agua y ruido, tener en cuenta los identificados por la OPS y OMS.
- Elaboración de infografía acerca de los impactos por la calidad aire, agua y ruido.

4. Jornadas de educación, sensibilización y promoción en la salud dirigido a los entornos educativos incluyendo las siguientes:

- Estrategias de prevención y mitigación de emergencias y desastres en poblaciones priorizadas en cada territorio sea por sequía o por inundaciones.
- Medidas de adaptación frente a eventos relacionados con variabilidad y cambio climático y protección de los efectos nocivos en la salud del cambio climático de acuerdo a cada uno de los territorios, tener en cuenta LOS EFECTOS POR CAMBIO CLIMATICO SOBRE LA SALUD HUMANA identificados por la OPS y OMS, cambios directos e indirectos.
- Elaboración de infografía acerca de los impactos por el cambio climático.

5. Realizar durante la vigencia del convenio en los territorios urbano con 15 jóvenes de edades comprendidas entre los 14 a 17 años, encuentros lúdico pedagógicos de 2 horas de duración para ser formados en temas de salud mental y habilidades socioemocionales. Los encuentros se pueden concertar para ser realizados en horarios diferentes al escolar si en el territorio no se cuenta con IE. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.

6. Organizar en el territorio urbano un (1) festival de salud mental comunitaria con la participación de treinta (30) personas la comunidad a través de actividades artísticas, recreativas y deportivas, para así fortalecer el tejido social y los vínculos interpersonales. Las actividades deben realizarse en articulación con la administración municipal, EAPB, ICBF, Iglesias y demás sectores. Previo a la actividad realizar reuniones coordinación para organizar la agenda y necesidades de apoyo logístico. Realizar la actividad en un espacio abierto que permita la participación activa de los asistentes donde se llevaran a cabo las siguientes actividades:

1. Pintar un mural comunitario con mensajes sobre la salud mental.

2. Un taller para enseñar a los miembros de la comunidad una variedad de técnicas para manejar el estrés. Combine el taller con una sesión de yoga o meditación y explique los beneficios de estas prácticas para el bienestar mental y físico.

3. Organizar una actividad lúdica para Aprender a reconocer y gestionar emociones 4. Realizar juegos y retos, eligiendo un tema para el día, que permita reconocer la importancia del bienestar propio comunitario y de la salud tanto físico como mental.

7. Durante la vigencia del convenio realizar en cada territorio urbano con la participación de mínimo 15 líderes y lideresas, miembros de la red comunitaria de vigilancia, entre otros, encuentros de saberes de 3 horas cada uno, sobre el abordaje para la sensibilización de la VBG a nivel comunitario. Los contenidos a desarrollar son:

1. Sesión de encuadre y socialización de la metodología.

2. Estereotipos de género.

3. Lenguaje Inclusivo - incluyente y no sexista.

4. Violencias y generalidades de VBG.

5. Registro de información y Ruta de referencia/atención VBG.

6. Como saber el nivel de riesgo cuando se presentan las VBG (violentometro). Para el desarrollo de las sesiones se debe utilizar una metodología participativa y reflexiva.

Para el desarrollo de la actividad se utilizarán como guía los documentos entregados por la Secretaria de Desarrollo de la Salud en la jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos. Los encuentros se llevarán a cabo cada 8 días y los participantes deben asistir al 100% de las sesiones para considerarlas válidas y que cumplan con el objetivo propuesto.

8. FORMA DE PAGO PLANTEADA: El contratante pagara al contratista de la siguiente manera: Así: **CUATRO (04) PAGOS** mensuales iguales equivalentes a la suma de**, CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 4.510.000),** previa presentación del informe mensual de ejecución de actividades, acompañado certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato con sus respectivos soportes, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista. Derivado de los pagos que el primero realice a la E.S.E.

Atentamente,

JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ.
GERENTE E.S.E CAMU LOS CORDOBAS.

PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS

Los Córdobas, 22 mayo de 2025.

Señor:
JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ.
Gerente- E.S.E Camu Los Córdobas.
Municipio De Los Córdobas.

ASUNTO: Presentación de oferta de prestación de servicios.

Atentamente me permito manifestarle mi interés en ser contratado por la **E.S.E CAMU LOS CÓRDOBAS**, y en atención a ello me permito presentarle la propuesta por usted solicitada, con el objetivo de gestionar o desarrollar a las actividades relacionados a continuación:

1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – PIC N° 104 – 2025, COMO PSICOLOGO RURALEN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CANALETE

2. VALOR DE LA PROPUESTA: El valor de la presente propuesta es la suma de: DIECIOCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($ 18.040.000).

3. PLAZO DE EJECUCION PRESUPUESTADO: La duración del contrato a celebrar será por el término de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. FORMA DE PAGO PLANTEADA: El valor del del contrato a celebrarse podrá ser pagado así: El contratante pagara al contratista de la siguiente manera: Así: : **CUATRO (04) PAGOS** mensuales iguales equivalentes a la suma de, **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 4.510.000),** previa presentación del informe mensual de ejecución de actividades, acompañado certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato con sus respectivos soportes, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista. Derivado de los pagos que el primero realice a la E.S.E.

5. COMPROMISOS U OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE - CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades que se deriven del objeto del contrato, es decir, ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la orden de prestación de servicios, una vez se haya legalizado la misma. Para este efecto, el contratista deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y asistir y acompañar directa y personalmente a la EMPRESA cuando esta lo requiera a fin de garantizar el efectivo cumplimiento del servicio, para lo cual se podrá utilizar los medios de correo electrónico, teléfono fijo, celular, video-llamada, fax y cualquier otro medio electrónico y de comunicación. *2.* Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. *3.* Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor de la orden de prestación de servicios, aportar registro fotográfico (según lo especificado en cada una de las actividades) de cada una de las actividades del componente en cada cuenta de cobro o con la periodicidad que el supervisor lo requiera, y un informe consolidado final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión de la

orden de prestación de servicios. Para tal efecto, la EMPRESA se reserva el derecho de exigir la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación. ***4.*** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la E.S.E. Para este efecto, mensualmente y acompañando cada pago los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social integral. Para este efecto, deberá cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en artículo 282 de la ley 100 de 1993, modificado por el 114 del decreto 2150 de 1995; artículo 23 del decreto 1703 de 2002, artículo 4 de la ley 797 de 2003, artículo 18 ley 1122 de 2007, artículo 135 ley 1753 de 2015 y afiliación a riesgos profesionales de conformidad con el Decreto 0723 de 2013. ***5.*** Coordinar con el Supervisor de la orden de prestación de servicios, si así fuere necesario el cronograma para la ejecución de las actividades.***6.*** Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales o en su defecto prestar declaración juramentada en la que haga constar la no obligatoriedad de responder por este requerimiento, si a ello hubiere lugar. ***7.*** Atender con respeto y buen trato a las personas a quienes preste el servicio. ***8.*** Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador, Contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en la orden de prestación de servicios. ***9.*** Coadyuvar a proyectar respuestas a los derechos de petición, observaciones y de más requerimientos que le sean encomendados en materia de la ejecución de la orden. Así mismo, coadyuvar a proyectar las respuestas para los organismos estatales de control que en materia de la ejecución de la orden de prestación de servicios sean requeridos. (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Contraloría Departamental, etc.). ***10.*** Respetar las normas y reglamentos de la EMPRESA. **11.** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y sobre toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por la EMPRESA, para el desarrollo del objeto de la orden de prestación de servicios. ***12.*** Comunicar de manera inmediata al supervisor de la orden de prestación de servicios, cualquier irregularidad o anomalía que se presente durante el desarrollo de sus obligaciones. ***13.*** Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente de la EMPRESA. ***14.*** Devolver a la EMPRESA todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto convenido. Esta obligación también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar la orden de prestación de servicios. ***15.*** Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que la EMPRESA le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual. ***16.*** Las demás actividades que sean asignadas por escrito, por parte de la supervisión de la orden o el contratante, relacionadas con la naturaleza de la orden de prestación de servicios y que estén encaminadas al correcto desarrollo del objeto contractual.

PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS

6. COMPROMISOS U OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROPONENTE -CONTRATISTA:

1. Realizar un (01) cartografía social de cuatro (04) horas de duración en entorno comunitario del micro territorio urbano y rural, en la que se especifique en el mapa de cada municipio las barreras y los facilitadores que inciden en el desempeño y participación de las personas con discapacidad, empleando lenguaje Concertar convocatoria con el comité de discapacidad municipal Si en la convocatoria se identifican personas con:

Discapacidad auditiva, se necesita contar con el apoyo de un intérprete de lengua de señas.

Discapacidad visual, se necesita usar lenguaje descriptivo de las imágenes de apoyo que se usen. Garantizas los ajustes y apoyos razonables Previo a la actividad se debe dar una sensibilización sobre:

Discapacidad y enfoque de derechos.

Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad

Rehabilitación Basada en Comunidad y sus componentes.

Barreras y facilitadores para inclusión de las personas con discapacidad.

2. Realizar taller sobre acciones favorables para la salud mental del cuidador. Con una porción grande de arcilla cada participante construirá una figura que represente quién es él y posteriormente se realizara reflexión al respecto. Participantes: Personas que cuidan a personas con discapacidad, sociedad civil. Concertar convocatoria con el comité de discapacidad municipal Previamente cada participante resolverá el Instrumento para la valoración emocional del cuidador, de la guía de RBC.

3. Jornadas de educación, sensibilización y promoción en la salud dirigido a los entornos educativos incluyendo las siguientes:

Medidas para el control de la calidad del aire, agua y ruido de acuerdo a cada municipio.

• Riesgos sanitarios por contaminación ambiental (agua, aire, etc.) y medidas para prevenirlos o mitigarlos.

Efectos en la salud por calidad de aire, agua y ruido, tener en cuenta los identificados por la OPS y OMS.

Elaboración de infografía acerca de los impactos por la calidad aire, agua y ruido.

4. Jornadas de educación, sensibilización y promoción en la salud dirigido a los entornos educativos incluyendo las siguientes:

Estrategias de prevención y mitigación de emergencias y desastres en poblaciones priorizadas en cada territorio sea por sequía o por inundaciones.

PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS

Medidas de adaptación frente a eventos relacionados con variabilidad y cambio climático y protección de los efectos nocivos en la salud del cambio climático de acuerdo a cada uno de los territorios, tener en cuenta LOS EFECTOS POR CAMBIO CLIMATICO SOBRE LA SALUD HUMANA identificados por la OPS y OMS, cambios directos e indirectos.

Elaboración de infografía acerca de los impactos por el cambio climático.

5. Realizar durante la vigencia del convenio en los territorios urbano con 15 jóvenes de edades comprendidas entre los 14 a 17 años, encuentros lúdico pedagógicos de 2 horas de duración para ser formados en temas de salud mental y habilidades socioemocionales. Los encuentros se pueden concertar para ser realizados en horarios diferentes al escolar si en el territorio no se cuenta con IE. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.

6. Organizar en el territorio urbano un (1) festival de salud mental comunitaria con la participación de treinta (30) personas la comunidad a través de actividades artísticas, recreativas y deportivas, para así fortalecer el tejido social y los vínculos interpersonales. Las actividades deben realizarse en articulación con la administración municipal, EAPB, ICBF, Iglesias y demás sectores. Previo a la actividad realizar reuniones coordinación para organizar la agenda y necesidades de apoyo logístico. Realizar la actividad en un espacio abierto que permita la participación activa de los asistentes donde se llevaran a cabo las siguientes actividades:

1. Pintar un mural comunitario con mensajes sobre la salud mental.

2. Un taller para enseñar a los miembros de la comunidad una variedad de técnicas para manejar el estrés. Combine el taller con una sesión de yoga o meditación y explique los beneficios de estas prácticas para el bienestar mental y físico.

3. Organizar una actividad lúdica para Aprender a reconocer y gestionar emociones 4. Realizar juegos y retos, eligiendo un tema para el día, que permita reconocer la importancia del bienestar propio comunitario y de la salud tanto físico como mental.

7. Durante la vigencia del convenio realizar en cada territorio urbano con la participación de mínimo 15 líderes y lideresas, miembros de la red comunitaria de vigilancia, entre otros, encuentros de saberes de 3 horas cada uno, sobre el abordaje para la sensibilización de la VBG a nivel comunitario. Los contenidos a desarrollar son:

1. Sesión de encuadre y socialización de la metodología.

2. Estereotipos de género.

3. Lenguaje Inclusivo - incluyente y no sexista.

4. Violencias y generalidades de VBG.

PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS

5. Registro de información y Ruta de referencia/atención VBG.

6. Como saber el nivel de riesgo cuando se presentan las VBG (violentometro). Para el desarrollo de las sesiones se debe utilizar una metodología participativa y reflexiva.

Para el desarrollo de la actividad se utilizarán como guía los documentos entregados por la Secretaria de Desarrollo de la Salud en la jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos. Los encuentros se llevarán a cabo cada 8 días y los participantes deben asistir al 100% de las sesiones para considerarlas válidas y que cumplan con el objetivo propuesto.

7. DOMICILIO: Como domicilio para la ejecución del presente contrato se fija en el Municipio de Canalete - Córdoba.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA. La propuesta integra los siguientes documentos:

- Propuesta Técnico – Económica
- Hoja de vida de la función pública (Sigep)
- Formato único de Bienes y Rentas
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Formulario del Registro Único Tributario RUT
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes de manejo fiscal,
- Diplomas o Acta de grados
- Certificaciones Laborales o de experiencia
- Tarjeta profesional
- Vigencia de la tarjeta profesional
- Antecedentes disciplinarios de la profesión cuando se requiera
- Seguridad Social en Salud y Pensión
- Certificado afiliación pensiones
- Examen pre ocupacional
- Sistema Nacional de medidas correctivas.
- Certificado de inhabilidad e incompatibilidad
- Declaración de bienes y rentas función pública y registro de conflicto de interés (- Ley 2013 de 2019)
- Formato cumplimiento Ley 2013 de 2019 (anexo 2)- (publicación declaración bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración de renta.

Atentamente;

KATIA KARINA PEREZ TORRES
C.C. **1.005.626.120** expedida en Sincelejo (Sucre).

ACTA DE ACEPTACION

Los Córdobas, septiembre de 2025

Señor (a)
KATIA KARINA PEREZ TORRES
E.S.E. CAMU Los Córdobas – Córdoba.

Por medio del presente, me permito informarle que la **PROPUESTA** presentada por usted a la E.S.E. **CAMU LOS CORDOBAS,** para desarrollar el proceso contractual que tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO URBANO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CANALETE,** ha sido aceptada.

Le solicito acercarse a la **E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS** para la suscripción del correspondiente contrato.

Atentamente,

JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ.
GERENTE E.S.E CAMU LOS CÓRDOBAS

KATIA KARINA PEREZ TORRES
NOTIFICADO.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Perez	Torres	Katia Karina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No 1005626120	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 25 MES 03 AÑO 1992	CARRERA 4 21 25 EL AMPARO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CÓRDOBA
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	MONTERÍA		
MUNICIPIO	SINCELEJO	TELÉFONO	3108405258	EMAIL	KATIAPEREZT25@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	1		X	MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS			
POSTGRADO	2		X	ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROCESOS PSICOSOCIALES			
PREGRADO	9	X		PSICOLOGIA	06	2014	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3164531948	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	11	Año	2021	Día	31	Mes	01	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 9671 /2015 PSICOSOCIAL	DEPENDENCIA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL						DIRECCIÓN CALLE 26A OESTE 40A-26 BARRIO VENECIA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN PROMESA PAÍS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3145696877	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	03	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CCORDINADORA PEDAGOGICA	DEPENDENCIA ATENCION A PRIMERA INFANCIA						DIRECCIÓN AVENIDA 1 NORTE 10 null BARRIO LA INDEPENDENCIA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE COLOSO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* COLOSÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3116676871	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	07	*Año* 2021	*Día*	17	*Mes*	09	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5496 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS					*DIRECCIÓN* CALLE 1A SUR 1 null COLOSO SUCRE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCAL Y COMUUNITARIO LA LUZ			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3002199861	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CORDINADORA PEDAGOGICA	*DEPENDENCIA* ATENCION PRIMERA INFANCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 35B NORTE null null BARRIO LA INDEPENDECIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCAL Y COMUNITARIO LA LUZ			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3002199861	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5614/2016 PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 31B NORTE null null BARRIO INDEPENDENCIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3234190427	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	01	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA DE BIENESTAR	*DEPENDENCIA* AREA METALMECANICA					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 4 3A 84 CALLE REAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3022879258	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	06	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JEFE TALENTO HUMANO	*DEPENDENCIA* ADM. COORDINACION Y DIRECCION					*DIRECCIÓN* CIRCULAR 8 null null VARAINTE A TOLU						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
		Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 24-Mayo-2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

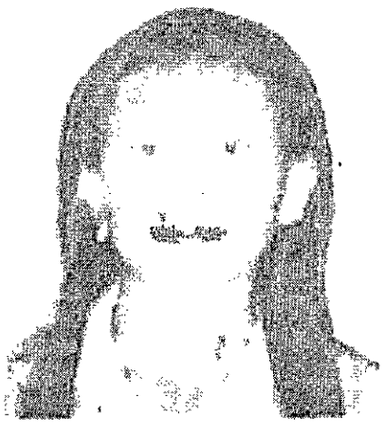
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.005.626.120
PEREZ TORRES
APELLIDOS
KATIA KARINA
NOMBRES
Katia Perez Torres
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1992
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-MAY-2010 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2800100-00718843-F-1005626120-20150703 0044686957A 1 7533435548

República de Colombia

CORPOSUCRE
Corporación Universitaria
Antonio José de Sucre
¡Apasionados a la Excelencia!

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre

Personería Jurídica 1901 del 26 de Septiembre de 2001 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Katia Karina Pérez Torres

C.C. No. 1.005.626.120 de Sincelejo (Sucre)

El Título de

Psicólogo

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Institución y el respectivo programa de estudios; y en consecuencia se expide el presente Diploma en Sincelejo (Sucre) a los 12 días del mes de Diciembre de 2014.

Rectora

Secretaria General

Decana de la Facultad

Registrado en el Folio No. 76 del Libro de Diplomas No. 3

CORPOSUCRE
Corporación Universitaria
Antonio José de Sucre
¡Apuntándole a la Excelencia!
Personería Jurídica 2302 del 28 de Septiembre de 2001
del Ministerio de Educación Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE PSICOLOGIA

APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 11309 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2013 DEL MEN

ACTA DE GRADO Nº 285

En Sincelejo, a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2014, se reunieron las directivas de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre CORPOSUCRE con el fin de formalizar la graduación del estudiante.

KATIA KARINA PEREZ TORRES
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1005626120 DE SINCELEJO-SUCRE

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa Académico de Psicología y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por los reglamentos de la Institución para optar el título de:

Corporación Universitaria
Antonio José de Sucre
¡Apuntándole a la Excelencia!

PSICÓLOGO

En nombre de la Sala General de la Corporación Universitaria Antonio José Sucre-Corposucre y por intermedio del Señor(a) Rector(a) se hizo entrega del diploma correspondiente, en presencia de los miembros de la Sala General y la Secretaría General.

Dada en Sincelejo (Sucre), a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2014

Libro Nº 1 Folio Nº 26

PATRICIA PATIÑO SABBAGH
Rectora

LUISA GARCIA PINEDA
Secretaria General

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

KATIA KARINA PEREZ TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.005.626.120

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTION DE TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS - METODOLOGIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Apartadó, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

31759595 - 11/05/2016
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9504001025815CC1005626120C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
G O B E R N A C I O N
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN Nº 70 - 770 DE 2016

Hoja 1

La Secretaria de Salud Departamental de Sucre en Cumplimiento de sus funciones y en especial las conferidas por la Resolución 2523 de Octubre 25 de 1999 expedida por DASSSALUD Sucre, la Ley 1164 del 2007 y el Decreto 4192 de 2010,

CONSIDERANDO:

Que, **KATIA KARINA PEREZ TORRES** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.005.626.120 de Sincelejo - Sucre,** ha solicitado el registro de su **TITULO** de **PSICOLOGO** , que le otorgó la **CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE CORPOSUCRE** según Acta de Grado **No. 285** del día **12** de **Diciembre** de **2014.**

Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente Registrado al Folio **No. 26** y Libro de Diplomas **No. 1,** por la **CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE CORPOSUCRE.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **KATIA KARINA PEREZ TORRES** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.005.626.120 de Sincelejo - Sucre,** para ejercer la profesión de **PSICOLOGO** en todo el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, el profesional quedara inscrito en el registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los 09 día del mes de Noviembre de 2016

MELISSA MERCEDES VELILLA OTERO
Secretaria de Salud Departamental

Sincelejo, Sucre 10 - Agosto 2018
A la fecha notifiqué personalmente al Señor (a)
Katia Karina Perez Torres C.C
No. 1005626120
Firma

Revisó: VILMA ROSA CASARCAS OUANT (Profesional Especializado Organización y Desarrollo)
Elaboró: VIRGINIA OLIVERO GARCIA (Enfermera Profesional Organización y Desarrollo)

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-06-25--9:50:33 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1005626120	KATIA	KARINA	PEREZ	TORRES	Vigente	Ver

De conformidad con los articulos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KATIA KARINA PEREZ TORRES identificado(a) con CC 1005626120 registra La siguiente información:

2025-06-25--9:50:33 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesion u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2016-11-09	70770	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KATIA KARINA PEREZ TORRES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1005626120

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION INTEGRAL EN SALUD A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

ARODIZ AGUILERA AURELA
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

103983570 - 25/04/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9304003190520CC1005626120C.

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Katia Karina Pérez Torres

CC 1005626120 de Sincelejo, Sucre

Realizó y aprobó el Curso en Soporte Vital Básico RCCP (BLS)
con un total de 80 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-06-11
Fecha de vencimiento: 2027-06-11

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Katia Karina Pérez Torres

CC 1005626120 de Sincelejo, Sucre

Realizó y aprobó el Curso en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual con enfoque diferencial - Código Fucsia (AIVVS)
con un total de 80 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-03-07
Fecha de vencimiento: 2027-03-07

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Katia Karina Pérez Torres

CC 1005626120 de Sincelejo, Sucre

Realizó y aprobó el Curso en Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos Resolución 3100 de 2019
con un total de 100 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-03-07
Fecha de vencimiento: 2027-03-07

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Katia Karina Pérez Torres

CC 1005626120 de Sincelejo, Sucre

Realizó y aprobó el Curso en Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI Clínico
con un total de 60 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-03-07
Fecha de vencimiento: 2027-03-07

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Katia Karina Pérez Torres

CC 1005626120 de Sincelejo, Sucre

Realizó y aprobó el Curso en buenas prácticas de seguridad del paciente con un total de 100 Horas.

Fecha de emisión: 2025-03-07
Fecha de vencimiento: 2027-03-07

Verificación:

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Katia Karina Pérez Torres

CC 1005626120 de Sincelejo, Sucre

Realizó y aprobó el Curso en Estrategia IAMI (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) con un total de 60 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-03-07
Fecha de vencimiento: 2027-03-07

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024; Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Katia Karina Pérez Torres

CC 1005626120 de Sincelejo, Sucre

Realizó y aprobó el Curso en Humanización en la Prestación de Servicios de Salud con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-03-07
Fecha de vencimiento: 2027-03-07

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Katia Karina Pérez Torres

CC 1005626120 de Sincelejo, Sucre

Realizó y aprobó el Curso en Proceso manejo del Duelo Resolución 3100 / 2019 con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-03-07
Fecha de vencimiento: 2027-03-07

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Gobernación de Sucre

Sucre Escucha ¡Te cambia la vida!

Fundación Rocamadre

CERTIFICA QUE

Katia Karina Pérez Torres

Cumplió con el proceso de formación como **Agente Educativo en Salud Mental** en la implementación de los Dispositivos Comunitarios en el marco de la **Estrategia Sucre Escucha.**

Sandra Patricia Toro Gómez
Delegada Gobernación Estrategia Sucre Escucha Salud

Samira Isaac Fadul
Directora Fundacion Rocamadre

Scanned with CamScanner

El Ministerio de Salud y Protección Social junto a
La Organización Internacional para las Migraciones OIM con
financiación USAID Certifica que:

KATIA KARINA PREZ

Participó en el curso:

HERRAMIENTAS DE INTERVENCIÓN

PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL

Fecha de expedición:

7 de December de 2021 (Duración 40 Horas)

La salud es de todos | Minsalud

Con el apoyo de :

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OIM ONU MIGRACIÓN

OIM ONU MIGRACIÓN | E-CAMPUS

Certificado de Aprovechamiento

Se certifica que

Katia Pérez Torres

ha concluido de manera satisfactoria el curso virtual de 30 horas
Salud mental y apoyo psicosocial de base comunitaria en emergencias y desplazamiento

Fecha:
12/02/25

Guglielmo Schininà
Head of the Mental Health, Psychosocial Response and Intercultural Communication Global Section

USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

KATIA KARINA PÉREZ TORRES

C.C. 1005626120

PARTICIPÓ EN EL CURSO

MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CON ENFOQUE DE GÉNERO

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 26/07/2024 y el 28/07/2024 con una intensidad de 20 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 28/01/2025.

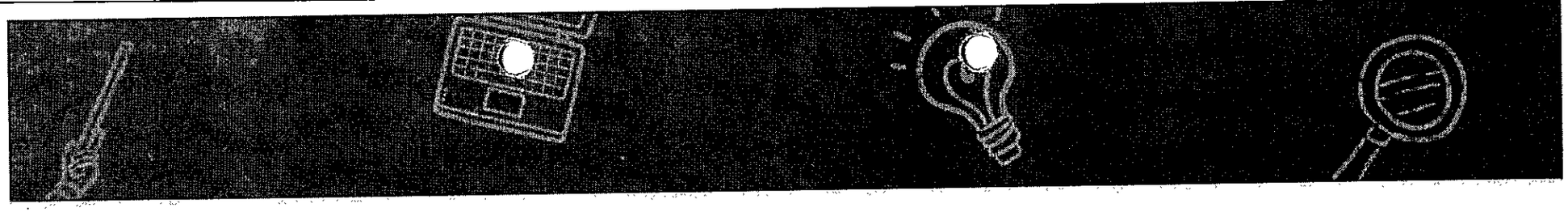
Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública-ESAP

Vigilada Mineducación

ESAP Escuela Superior de Administración Pública · COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Gobierno del Cambio

Para verificar la autenticidad de este certificado ingrese a https://sireceo4.esap.edu.co y digite el código: 5A54CB0B058946BFBA59AE4C4C0F8286



USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OIM ONU MIGRACIÓN

hilando vidas y esperanza

El Programa Hilando Vidas y Esperanza de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) e implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

CERTIFICA QUE

KATIA PÉREZ TORRES

Cédula de ciudadanía No. 1,005,626,120

Participó en el Curso

Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas: Orientaciones para la Escuela de la Estrategia Hilando Vidas en la Escuela.

Este curso tuvo una duración de 18 horas.

Septiembre de 2024

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**1005626120**
Fecha de expedición:	06/04/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 06 de abril de 2025 a las 09:45 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

Sinergia&Sociedad
Fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, se encontró que el/la señor(a) **PÉREZ TORRES KATIA KARINA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1005626120** de **Sincelejo,** ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: CONV-IO-029 DE 2021.

OBJETO: Desempeñarse como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** para Apoyar el inicio de la implementación del Modelo de Intervención Psicosocial Integral Comunitario (MIPIC), especialmente de la Estrategia Tejiendo Juntos, en el desarrollo de Diálogos comunitarios, visitas o encuentros grupales y familiares, que permitirá reconocer y mejorar las relaciones y dinámicas familiares y comunitarias, el fortalecimiento de los liderazgos positivos, de la resiliencia comunitaria y del tejido social en los municipios focalizados Para el proyecto **Programa Hilando Vidas y Esperanza – WLH** del programa **VICTIMAS.** Actividades desarrolladas en **SUCRE.**

NATURALEZA DEL CONTRATO: CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 2 DE FEBRERO DE 2022

VALOR HONORARIOS MES: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4200000.oo)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Presentar un plan de trabajo con productos y tiempos de entrega acordados con las Coordinaciones de las Oficinas Regionales, el/la Asistente de Proyectos (Social-Territorial) y el Equipo Coordinador Nacional.
2. Participar en la formación para conocer, comprender y aplicar el Modelo de Intervención Psicosocial Integral Comunitario (MIPIC).

a. Desarrollar en el municipio asignado las actividades que hacen parte del primer momento de la implementación del Modelo de Intervención Psicosocial Integral Comunitario, específicamente de la de la Estrategia de Tejiendo Juntos realizando la caracterización de necesidades y recursos individuales, familiares y comunitarios en los Municipios asignados, y las actividades comunitarias.

3. Desarrollar las acciones de gestión y coordinación con los actores locales y demás estrategias del equipo WLH, identificados para iniciar el proceso de implementación del Modelo en el o los municipios asignados.
4. Realizar el reporte y análisis de la información surgida de las actividades planeadas para el Modelo, acorde con las orientaciones entregadas.

Sinergia&Sociedad
Fundación

5. Apoyar la planeación técnica y logística de los diálogos comunitarios y visitas o encuentros grupales y/o familiares.
6. Entregar todos los documentos e insumos y los archivos producidos en desarrollo del proyecto (documentos en físico, digitales y/o CD/DVD).
7. Elaborar informes mensuales y un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución de su contrato.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI☐ NO☒

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI☒ NO☐ N/A☐

Dada en Chía Cundinamarca, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025).

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

ERIKA DEL REAL SUARE
Representante Legal

Sinergia&Sociedad
Fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, se encontró que el/la señor(a) **PÉREZ TORRES KATIA KARINA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1005626120** de **Sincelejo,** ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: CONV-IO-0205 DE 2022.

OBJETO: Desempeñarse como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** para Apoyar la implementación de la Estrategia Hilando Juntos, diseñada en el marco del Resultado 2 del programa WLH como la estrategia de Intervención Psicosocial Integral Comunitaria a través de la cual WLH fortalecerá las capacidades de resiliencia social y comunitaria en los municipios focalizados. Para el proyecto **Programa Hilando Vidas y Esperanza – WLH** del programa **VICTIMAS.** Actividades desarrolladas en **SUCRE.**

NATURALEZA DEL CONTRATO: CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: 21 DE FEBRERO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023

VALOR HONORARIOS MES: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4200000.oo)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Presentar un plan de trabajo con productos y tiempos de entrega acordados con las Coordinaciones de las Oficinas Regionales, el/la Asistente de Proyectos (Social-Territorial) y el Equipo Coordinador Nacional.
2. Participar en la formación para conocer, comprender y aplicar la metodología y los elementos operativos de la Estrategia Hilando Juntos, como en las Jornadas de Cuidado y en los procesos de asistencia técnica.
3. Implementar con las comunidades priorizada la metodología que hacen parte de la segunda fase de la implementación de la Estrategia Hilando Juntos, realizando las actividades que se proponen en la mismo y de acuerdo con las indicaciones y asesorías que se den desde la supervisión territorial y nacional.
4. Realizar gestión y coordinación con la institucionalidad Municipal,otro actores locales, posibles aliados externos, como con las demás estrategias que hacen parte del Programa WLH, para la implementación de la Estrategia en el o los municipios asignados.
5. Apoyar el proceso de fortalecimiento de organizaciones sociales que inciden en las comunidades focalizadas,proceso que hace parte del Resultado 1 de WLH: Estrategia de Acceso a la Salud Mental.
6. Realizar el reporte y análisis de la información surgida de las actividades planeadas para la Estrategia, acorde con las orientaciones entregadas.

Sinergia&Sociedad
Fundación

7. Apoyar la planeación técnica y logística de las actividades que responden la segunda fasede la Estrategia Hilando Juntos.
8. Entregar todos los documentos e insumos y los archivos producidos en desarrollo del proyecto (documentos en físico, digitales y/o CD/DVD).
9. Elaborar informes mensuales y un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución de su contrato.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI☐ NO☒

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI☒ NO☐ N/A☐

Dada en Chía Cundinamarca, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025).

Fundación Sinergia y Sociedad
Erika del R. Suarez
ERIKA DEL REAL SUARE Nit.900587783-2
Representante Legal

Sinergia&Sociedad
Fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, se encontró que el/la señor(a) **PÉREZ TORRES KATIA KARINA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1005626120** de **Sincelejo,** ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: CONV-IO-567 DE 2023.

OBJETO: Desempeñarse como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** para Apoyar la implementación de la Estrategia Hilando Juntos, diseñada en el marco del Resultado 2 del programa WLH como la estrategia de Intervención Psicosocial Integral Comunitaria a través de la cual WLH fortalecerá las capacidades de resiliencia social y comunitaria en los municipios focalizados. Para el proyecto **Programa Hilando Vidas y Esperanza – WLH** del programa **VICTIMAS.** Actividades desarrolladas en **SUCRE.**

NATURALEZA DEL CONTRATO: CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2023

VALOR HONORARIOS MES: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($4300000.oo)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Implementar con las comunidades priorizadas la metodología que hacen parte de la segunda fase de la implementación de la Estrategia Hilando Juntos, específicamente del componente de Hacer Juntos realizando las actividades que se proponen en la mismo y de acuerdo con las indicaciones y asesorías que se den desde la supervisión territorial y nacional.
2. Realizar gestión y coordinación con la institucionalidad Municipal, otros actores locales, posibles aliados externos, como con las demás estrategias que hacen parte del Programa WLH, para realizar el cierre de las actividades de los demás resultados del Programa.
3. Realizar el reporte y análisis de la información surgida de las actividades planeadas para la Estrategia, acorde con las orientaciones entregadas.
4. Apoyar la planeación técnica y logística de las actividades que responden al componente de Hacer Juntos en el marco de la implementación de la Estrategia Hilando Juntos.
5. Participar en escenarios de re inducción sobre el inicio de las comunidades en el año 3.
6. Apoyar al equipo territorial y nacional en el ingreso a nuevas comunidades para la implementación del año 3 del Programa, desde su primera Fase: Acercamiento y Reconocimiento.

Sinergia&Sociedad
Fundación

7. Entregar todos los documentos e insumos y los archivos producidos en desarrollo del proyecto (documentos en físico, digitales y/o CD/DVD).
8. Elaborar informes mensuales y un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución de su contrato.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI☐ NO☒

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI☒ NO☐ N/A☐

Dada en Chía Cundinamarca, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025).

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

Erika del R. Suarez

ERIKA DEL REAL SUARE
Representante Legal

Sinergia&Sociedad
Fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, se encontró que el/la señor(a) **PÉREZ TORRES KATIA KARINA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1005626120** de **Sincelejo,** ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: CONV-IO-034 DE 2024.

OBJETO: Desempeñarse como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL HILANDO JUNTOS** para Apoyar la implementación de la Estrategia Hilando Juntos, diseñada en el marco del Resultado 2 del programa WLH como la estrategia de Intervención Psicosocial Comunitaria a través de la cual WLH fortalecerá las capacidades de resiliencia social y comunitaria en los municipios focalizados. Para el proyecto **Acompañamiento psicosocial para la resiliencia social y comunitaria en comunidades afectadas por el conflicto en la región de Montes de María, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño y Cauca y Valle del Cauca** del programa **VICTIMAS.** Actividades desarrolladas en **MONTES DE MARIA.**

NATURALEZA DEL CONTRATO: CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: 15 DE ENERO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE OCTUBRE DE 2024

VALOR HONORARIOS MES: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($4400000.oo)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Realizar un plan de trabajo con productos y tiempos de entrega, el cual debe ser acordado con la coordinación de la oficina regional, el/la asistente de proyectos (social/territorial) y el equipo coordinador nacional del Resultado 2.
2. Implementar, con las comunidades priorizadas, la metodología de la Estrategia Hilando Juntos, realizando las actividades que se proponen en la misma y de acuerdo con las indicaciones y asesorías que se den desde la supervisión territorial y nacional.
3. Apoyar la planeación técnica y logística de las actividades que responden a la Estrategia Hilando Juntos (SANAR, CERLEBRAR Y HACER JUNTOS)
4. Apoyar la implementación de la Estrategia de Contexto Escolar del Programa WLH.
5. En articulación con el componente GESI, implementar las metodologías de Hilando Juntos con enfoque de género, OSIGD, étnico, de Niñez y adolescencia y de discapacidad y, de acuerdo con el contexto territorial,

Sinergia & Sociedad
Fundación

identificar, diseñar e implementar acciones que garanticen la inclusión de los enfoques diferenciales en las acciones psicosociales.

6. Realizar gestión y coordinación con la institucionalidad Municipal, otros actores locales, posibles aliados externos, socios implementadores para la implementación de la Estrategia en el o los municipios asignados.

7. Apoyar informando y derivando a las personas que requieran servicios de salud mental, atención psicosocial y rehabilitación física a las rutas de atención, como también, apoyar cuando se requiera la articulación entre comunidad e instituciones para el desarrollo de dispositivos comunitarios, lo anterior de acuerdo a las indicaciones y coordinación con el equipo territorial y nacional.

8. Apoyar el proceso de empalme de la comunidad 3 con la Red Hilando Comunidades y aportar información para la consolidación del inventario de iniciativas y del mapeo de actores claves.

9. Apoyar la gestión y acompañar la implementación local de las iniciativas y proyectos del componente transversal de comunicaciones.

10. Apoyar los procesos del resultado 3 de empoderamiento económico, buscando la participación en la Estrategia Hilando Juntos de las personas que estén involucradas en estos procesos, y acompañar la implementación del módulo psicosocial para el fortalecimiento de organizaciones en caso de ser requerido.

11. Realizar el reporte de beneficiarios participantes, acciones desarrolladas y análisis de la información surgida de las actividades planeadas para la Estrategia, acorde con los tiempos establecidos y las orientaciones entregadas.

12. Apoyar la implementación de la metodología de seguimiento y monitoreo: Cosecha de Alcances.

13. Participar en escenarios de reinducción y fortalecimiento técnico, como a los espacios o reuniones para asistencia técnica, planeación y socialización de la implementación de la estrategia en las comunidades del año 3 del Programa WLH.

14. Entregar todos los documentos e insumos y los archivos producidos durante el desarrollo del proyecto (documentos en físico, digitales y/o CD/DVD).

15. Elaborar informes mensuales y un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución de su contrato.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI☐ NO☒

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI☒ NO☐ N/A☐

Dada en Chía Cundinamarca, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025).

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

ERIKA DEL REAL SUARE
Representante Legal

Sinergia&Sociedad
Fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, se encontró que el/la señor(a) **PÉREZ TORRES KATIA KARINA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1005626120** de **SINCELEJO,** ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: COIM898 DE 2024.

OBJETO: Desempeñarse como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** para Apoyar la implementación de la Estrategia Hilando Juntos, diseñada en el marco del Resultado 2 del programa WLH como la estrategia de Intervención Psicosocial Comunitaria a través de la cual WLH fortalecerá las capacidades de resiliencia social y comunitaria en los municipios focalizados. Para el proyecto **Acompañamiento psicosocial para la resiliencia social y comunitaria en comunidades afectadas por el conflicto en la región de Montes de María, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño y Cauca y Valle del Cauca** del programa **VICTIMAS.** Actividades desarrolladas en **MONTES DE MARIA.**

NATURALEZA DEL CONTRATO: CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: 30 DE OCTUBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2024

VALOR HONORARIOS MES: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($4400000.oo)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con la región donde se ubique, el/la contratista desarrollará las siguientes actividades:

1.Realizar un plan de trabajo con productos y tiempos de entrega, el cual debe ser acordado con la coordinación de la oficina regional, el/la asistente de proyectos (social/territorial) y el equipo coordinador nacional del Resultado 2.

2.Implementar, con las comunidades priorizadas, la fase de acercamiento y reconocimiento, teniendo en cuenta la convocatoria para las actividades, el apoyo en los diálogos comunitarios y la realización de las visitas de acercamiento y reconocimiento de la Fase de Acercamiento.

3.Apoyar la planeación técnica y logística de las actividades que responden a la Estrategia Hilando Juntos, incluyendo la fase de Acercamiento y Reconocimiento (SANAR, CERLEBRAR Y HACER JUNTOS)

4.Apoyar la implementación de la Estrategia de Contexto Escolar del Programa WLH, específicamente la fase de Acercamiento y Reconocimiento.

Sinergia&Sociedad
Fundación

5.En articulación con el componente GESI, implementar las metodologías de Hilando Juntos con enfoque de género, OSIGD, étnico, de Niñez y adolescencia y de discapacidad y, de acuerdo con el contexto territorial, identificar, diseñar e implementar acciones que garanticen la inclusión de los enfoques diferenciales en las acciones psicosociales.

6.Realizar gestión y coordinación con la institucionalidad Municipal, otros actores locales, posibles aliados externos, socios implementadores para la implementación de la Estrategia en el o los municipios asignados.

7.Apoyar el proceso de empalme de la comunidad 3 con la Red Hilando Comunidades y aportar información para la consolidación del inventario de iniciativas y del mapeo de actores claves.

8.Realizar el reporte de beneficiarios participantes, acciones desarrolladas y análisis de la información surgida de las actividades planeadas para la Estrategia, acorde con los tiempos establecidos y las orientaciones entregadas.

9.Apoyar la implementación de la metodología de seguimiento y monitoreo: Cosecha de Alcances.

10.Participar en escenarios de reinducción y fortalecimiento técnico, como a los espacios o reuniones para asistencia técnica, planeación y socialización de la implementación de la estrategia en las comunidades del año 3 del Programa WLH.

11.Entregar todos los documentos e insumos y los archivos producidos durante el desarrollo del proyecto (documentos en físico, digitales y/o CD/DVD).

12.Elaborar informes mensuales y un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución de su contrato.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI☐ NO☒

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI☒ NO☐ N/A☐

Dada en Chía Cundinamarca, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025).

Fundación Sinergia y Sociedad
Erika del R. Suarez
ERIKA DEL REAL SUARE Nit.900587783-2
Representante Legal

Sinergia&Sociedad
Fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, se encontró que el/la señor(a) **PÉREZ TORRES KATIA KARINA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1005626120** de **Sincelejo,** ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: CFSS-361 DE 2025.

OBJETO: Desempeñarse como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL WLH** para Apoyar la implementación de la Estrategia Hilando Juntos, diseñada en el marco del Resultado 2 del programa WLH como la estrategia de Intervención Psicosocial Comunitaria a través de la cual WLH fortalecerá las capacidades de resiliencia social y comunitaria en los municipios focalizados. Para el proyecto **Hilando Convivencia: Rehabilitación psicosocial comunitaria para la convivencia, el fortalecimiento de la participación, la resiliencia y la No repetición en comunidades afectadas por el conflicto de los municipios focalizados en las regiones de Montes de** del programa **VICTIMAS.** Actividades desarrolladas en **MONTES DE MARIA.**

NATURALEZA DEL CONTRATO: CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: 16 DE ENERO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE ENERO DE 2025

VALOR HONORARIOS MES: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4500000.oo)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con la región donde se ubique, el/la contratista desarrollará las siguientes actividades:

1.Realizar un plan de trabajo con productos y tiempos de entrega acordados con las coordinaciones de las oficinas regionales, el/la Asistente de Proyectos (Social/territorial) y el Equipo Coordinador Nacional.

2.Implementar con las comunidades priorizadas la metodología la Estrategia Hilando Juntos, realizando las actividades que se proponen en la misma y de acuerdo con las indicaciones y asesorías que se den desde la coordinación territorial y nacional.

3.Realizar gestión y coordinación con la institucionalidad Municipal, otros actores locales, posibles aliados externos, socios implementadores, como con las demás estrategias que hacen parte del Programa WLH, para la implementación de la Estrategia en el o los municipios asignados.

4.Apoyar el proceso de fortalecimiento de grupos y colectivos comunitarios que inciden o hacen parte de las comunidades focalizadas, como las acciones de articulación con la Estrategia Red Hilando Comunidades.

Sinergia&Sociedad
Fundación

5.Apoyar la implementación de la Estrategia de Hilando Vidas en la Escuela del Programa WLH, específicamente la Estrategia Hilando Juntos en el contexto escolar, como el fortalecimiento de la participación de las comunidades en acciones de convivencia y no repetición a nivel territorial.
6.Realizar el reporte de beneficiarios participantes, acciones desarrolladas y análisis de la información surgida de las actividades planeadas para la Estrategia, acorde con los tiempos establecidos y las orientaciones entregadas.
7.Apoyar la implementación de la metodología de seguimiento y monitoreo: Cosecha de Alcances.
8.Apoyar la planeación técnica y logística de las actividades que responden a la Estrategia Hilando Juntos (SANAR, CERLEBRAR Y HACER JUNTOS)
9.Participar en escenarios de reinducción y fortalecimiento técnico, como a los espacios o reuniones para asistencia técnica, planeación y socialización de la implementación de la estrategia en las comunidades del año 3 del Programa WLH.
10.Apoyar, en los casos que sea necesario, las actividades propuestas en el marco de los otros resultados del Programa WLH con el fin de buscar la integralidad del Programa.
11.Entregar todos los documentos e insumos y los archivos producidos en desarrollo del proyecto (documentos en físico, digitales y/o CD/DVD).
12.Elaborar informes mensuales y un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución de su contrato.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI☐ NO☒

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI☒ NO☐ N/A☐

Dada en Chía Cundinamarca, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025).

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

ERIKA DEL REAL SUARE
Representante Legal

unveamydes

FUNDACION VENGAN A MI Y DESCANSEN
NIT 900233914-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION VENGA A MI Y DESCANSEN

CERTIFICA:

Que: Que: KATIA KARINA PEREZ TORRES, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1.005.626.120 de Sincelejo Sucre presto sus servicios a esta Fundación en el cargo de PSICOLOGA, durante los siguientes periodos:**

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
CONVENIO DE INTERES PUBLICO I.P.C - PS No.001 - 2022	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE COLOSO-SUCRE VIGENCIA 2022",	dieciséis (16) del mes de Julio DEL 2022	30 de octubre del año 2022
CONTRATO I.P.C -PS No.003 – 2022	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE COLOSO-SUCRE VIGENCIA 2022",	DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2022	31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Cumplió de manera satisfactoria todas sus obligaciones contractuales, demostrando sentido de pertenencia con el programa.

Se firma en Sincelejo Sucre, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del 2022.

GABRIEL ANTONIO MEDRANO TAPIA
C.C.No 1.052.081.909 del Carmen de Bolívar
CONTRATANTE

Carrera 18 No. 23 - 20 Oficina 507 Tel. 2712777 Cel. 300 817 7281 funvyamydes2008@hotmail.com *Sincelejo-Sucre

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN PROMESA PAIS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PROMESA PAIS
NIT: 823003944-1

CERTIFICA QUE:

El Señor **KATIA KARINA PEREZ TORRES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.005.626.120**, laboró en nuestra empresa como **COORDINADORA** en desarrollo del contrato suscrito con el ICBF para la Atención a los Programas de Primera Infancia en **MODALIDAD INSTITUCIONAL ENFOQUE DIFERENCIAL**, en el municipio de San Andrés de Sotavento, mediante contrato prestación de servicios, desde:

El 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021

Desempeñando las siguientes funciones:

- Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y motivación del equipo.
- Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados e impacto del programa en el municipio y la modalidad en cada agente participante.
- Participar en las mesas de primera infancia del municipio
- Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años al sistema educativo.
- Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
- Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.

Email: fundacionpromesapais@gmail.com Cel: 3046632574

- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

- Diseñar el plan de acción (desde el POAI) para la implementación de la modalidad, acorde con la política pública, el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad de atención y las condiciones particulares de la comunidad, la familia el niño y la niña.
- Diseñar el plan de acción (desde el POAI) para la implementación de la modalidad, acorde con la política pública, el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad de atención y las condiciones particulares de la comunidad, la familia el niño y la niña.
- Diseñar estrategias para la ejecución, monitoreo y evaluación de la política de primera infancia y la modalidad según niveles de corresponsabilidad.
- Gestionar ante las instancias pertinentes los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y los derechos de los niños y niñas.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia con otros programas a favor de la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias. Así mismo, conocer la ruta para notificar cuando algún derecho sea vulnerado.
- Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia.
- Orientar los procesos formativos para la educación inicial con base en los conocimientos pedagógicos (Construcción del Plan de Formación a los Agentes educativos),
- Promover y facilitar la participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano
- Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.
- Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilizarían de experiencias exitosas
- de los agentes educativos
- Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.

FUNDACIÓN PROMESA PAIS

- Coordinar con los docentes la distribución utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero.
- Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.
- Orientar los procesos formativos y su cumplimiento en, educación inicial, con base en los conocimientos pedagógicos (Construcción del Plan de Formación a Familias)
- Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos segura y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de acompañamiento.
- Analizar el contexto de manera permanente e identificar amenazas y oportunidades para el proceso con los niños y niñas, las familias y las comunidades.
- Coordina el programa de salud mental de la fundación

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo, el día 6 de septiembre del 2021.

Cordialmente,

YEIMI ACEVEDO QUEZADA
C.C 1.102.230.463 De San Benito Abab
Representante LegaL

Email: fundaclonpromesapais@gmail.com **Cel: 3046632574**

Libertad y Orden

REPUBLICA D E COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE COLOSÓ
NIT.892. 280.053 - 7

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ – SUCRE, EN FUNCIONES DE JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que la señora **KATIA KARINA PEREZ TORREZ,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.005.626.120 expedida en Coloso - Sucre, estuvo vinculada a la Alcaldía Municipal de Colosó – Sucre, Nombrada con carácter de supernumeraria mediante **Resolución N° 710 del día veintitrés (23) de julio de 2021,** Tomando posesión el día 27 de julio de 2021 en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – PSICOLOGA Código 219 Grado 10.** Hasta el día 17 de agosto de 2021,

Para constancia se firma la presente certificación en Colosó – Sucre, a solicitud de la parte interesada a los veinte (20) días del mes de octubre de Dos Mil veintiunos (2021)

FRANKLIN JOSE JARABA LORA
Secretario de Gobierno y del Interior
Jefe de Talento Humano, en funciones

Libertad y Orden

REPUBLICA D E COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE COLOSÓ
NIT.892. 280.053 - 7

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ – SUCRE, EN FUNCIONES DE JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que la señora **KATIA KARINA PEREZ TORREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.005.626.120 expedida en Coloso - Sucre, estuvo vinculada a la Alcaldía Municipal de Colosó – Sucre, Nombrada con carácter de supernumeraria mediante **Resolución N° 803 del día diecisiete (17) de agosto de 2021**, Tomando posesión el día 18 de agosto de 2021 en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – PSICOLOGA Código 219 Grado 10**. Hasta el día 07 de septiembre de 2021,

Para constancia se firma la presente certificación en Colosó – Sucre, a solicitud de la parte interesada a los veinte (20) días del mes de octubre de Dos Mil veintiuno (2021)

FRANKLIN JOSE JARABA LORA
Secretario de Gobierno y del Interior
Jefe de Talento Humano, en funciones

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO - LA LUZ
NIT. 900199454-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA LUZ NIT:900199454-1

CERTIFICA QUE:

La Señora **KATTIA KARINA PEREZ TORRES** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.005.626.120**, laboró en nuestra empresa como **COORDINADORA** en desarrollo del contrato suscrito con el ICBF para la Atención a los Programas de Primera Infancia en MODALIDAD FAMILIAR, en el departamento de sucre, mediante contrato prestación de servicios, desde:

El 15 de enero del 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018

El 24 de enero de 2019 hasta el 23 de diciembre de 2019

El 24 de febrero de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020

Desempeñando las siguientes funciones:

- Diseñar el plan de acción (desde el POAI) para la implementación de la modalidad, acorde con la política pública, el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad de atención y las condiciones particulares de la comunidad, la familia el niño y la niña.
- Diseñar el plan de acción (desde el POAI) para la implementación de la modalidad, acorde con la política pública, el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad de atención y las condiciones particulares de la comunidad, la familia el niño y la niña.
- Diseñar estrategias para la ejecución, monitoreo y evaluación de la política de primera infancia y la modalidad según niveles de corresponsabilidad.

- Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y motivación del equipo.
- Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados e impacto del programa en el municipio y la modalidad en cada agente participante.
- Participar en las mesas de primera infancia del municipio
- Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años al sistema educativo.
- Gestionar ante las instancias pertinentes los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y los derechos de los niños y niñas.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia con otros programas a favor de la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias. Así mismo, conocer la ruta para notificar cuando algún derecho sea vulnerado.
- Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia.
- Orientar los procesos formativos para la educación inicial con base en los conocimientos pedagógicos (Construcción del Plan de Formación a los Agentes educativos),
- Promover y facilitar la participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano
- Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.
- Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilizacion de experiencias exitosas
- de los agentes educativos

- Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.
- Coordinar con los docentes la distribución utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero.
- Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.
- Orientar los procesos formativos y su cumplimiento en, educación inicial, con base en los conocimientos pedagógicos (Construcción del Plan de Formación a Familias)
- Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos segura y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de acompañamiento.
- Analizar el contexto de manera permanente e identificar amenazas y oportunidades para el proceso con los niños y niñas, las familias y las comunidades.
- Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
- Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO - LA LUZ
NIT. 900199454-1

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo, el día 30 de diciembre del 2020.

Cordialmente,

JAVIER ALEXANDER AMAYA ARRAZOLA
C.C 92.543.605 De Sincelejo
Representante Legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO - LA LUZ
NIT. 900199454-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA LUZ
NIT:900199454-1

CERTIFICA QUE:

La Señora **KATTIA KARINA PEREZ TORRES** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.005.626.120,** laboró en nuestra empresa como **PSICOSOCIAL** en desarrollo del contrato suscrito con el ICBF para la Atención a los Programas de Primera Infancia en MODALIDAD INSTITUCIONAL, en el departamento de sucre, mediante contrato prestación de servicios, desde:

El 01 de noviembre de 2016 hasta el 15 de diciembre 2016.

El 15 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017

Desempeñando funciones como:

- Apoyar la construcción y aplicación del plan de construcción a familias
- Evaluar el estado de proactividad y motivación de los niñ@s de la institución, ambiente educativo, el talento humano y la rutina pedagógica
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Identificación y orientación de casos de vulneración y activación de rutas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo, el día 30 de diciembre de 2017.

Cordialmente,

JAVIER ALEXANDER AMAYA ARRAZOLA
C.C 92.543.605 De Sincelejo
Representante Legal

Email:fundacionlaluz2011@hotmail.com – Tel: 2714902 cel: 3217575088



PROCESOS INDUSTRIALES DEL CARIBE S.A.S.

900719805-4

EL SUSCRISTO REPRESENTANTE LEGAL DE PROCESOS INDUSTRIALES DEL CARIBE S.A.S

CERTIFICA

Quien conoce a la Sr (a) **KATIA KARINA PEREZ TORRES,** identificada con CC **N°1.005.626.120** de Sincelejo-Sucre; quien hizo procesos de selección personal en el Año 2015 hasta el 2016. Desempeñándose como psicóloga. Demostrando ser una persona responsable Y comprometida con su labor.

Se expide la presente el día 10 del mes de Abril de 2017.

Cordialmente

Fernando Jose Herazo Porto
Representante Legal
P.I.C
Tel: 3207014700

Transv. 4 No. 3 – 84 Calle Real - Tel.: 2811058
Cels.: 3207014700 – 3008602548
procesosindustrialessas@hotmail.com
TolúViejo - Sucre

MULTISOLDADURA S.A.S

El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE MULTISOLDADURA S.A.S

823.001.940 - 9

RECONOCE A:

Que la Sra. Katia Karina Pérez Torres, identificado con CC Nº 1.005.626.120, de Sincelejo-Sucre; fue escogida Empleado del Mes, Por su destacada labor y compromiso excepcional durante el mes de **Mayo 2015,** Su dedicación, esfuerzo y actitud positiva han contribuido significativamente con los objetivos de la empresa.

Criterios de Reconocimiento:

- Desempeño sobresaliente
- Trabajo en equipo
- Innovación y creatividad
- Compromiso con los valores de la empresa

Agradecemos su valiosa contribución y lo animamos a seguir resplandeciendo en su labor.

Se expide la presente, 1 de junio del 2015

Cordialmente

Neftali Solis Romero
CC: 92275245
Representante Legal.

Cr.8 N°4-72-La Variante – Tel.:2499889 – Cel.:3107377596. Toluviejo, Sucre
multisoldadurasas@gmail.com

Fundación Para el Desarrollo Social y Comunitario la Luz

Nit: 900.199.454-1

Reconoce a:

KATIA KARINA PEREZ TORRES

CC. 1005626120

EMPLEADO(A) DEL MES

Quien fue seleccionada mediante proceso de votación de sus compañeros, como mejor empleado(a) en el **mes de marzo de 2018**, por su actitud, compromiso, sentido de pertenencia y cumplimiento de sus responsabilidades, aportando significativamente a la excelencia y calidad en la atención de los niños y niñas de la unidad de servicio **CDI LUIS JOSE GUERRA**

Dado a los 4 días del mes de abril de 2018

JAVIER AMAYA ARRAZOLA
REPRESENTANTE LEGAL

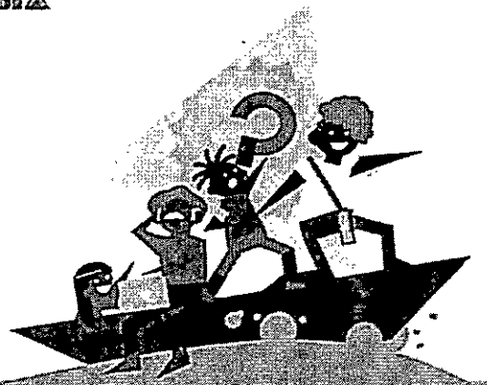
USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OIM ONU MIGRACIÓN

hilando vidas y esperanza

SOLE COLOMBIA

SOLE Colombia y el programa Hilando Vidas y Esperanza de USAID, implementado por OIM, otorgan este reconocimiento a:



Katia Pérez Torres

Explorador(a) SOLE

Que con pasión, alegría y compromiso está hilando a su región, creando un futuro equitativo y hermoso juntos, una Gran Pregunta a la vez.

Este certificado se entrega el día 28 de Septiembre de 2023

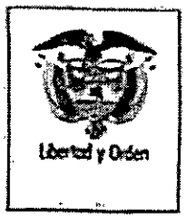
El Programa Hilando Vidas y Esperanza de USAID, implementado por OIM, busca mejorar las condiciones de vida de los sobrevivientes del conflicto. SOLE Colombia acompaña a estas comunidades en el camino de aprender a crear el futuro que quieren, de forma auto-organizada y usando la tecnología.

Scanned with CamScanner



CABILDO INDIGENA LA ESMERALDA

RESOLUCIÓN # 0013 de 31 de enero 2014
"UNIDAD, FUERZA Y CULTURA"
NIT: 900838677-8
Carrera 2 Calle 2-36 Vereda la Esmeralda.
COLOSO-SUCRE



El suscrito Representante Legal del cabildo de la Esmeralda, facultado bajo Resolución 0013 de enero de 2014, emanada por el ministerio del interior y en pleno uso de sus facultades.

certifica que:

El trabajo implementado por la profesional Katia Karina Pérez Torres, Psicosocial del programa Hilando vidas y esperanza - estrategia hilando juntos, Desde el 19 de septiembre 2023 hasta 30 agosto 2024 en el marco de sus labores en el programa Hilando Vidas, fue en gran manera acogido por provechoso y útil, por la estrategia utilizada en los diferentes grupos poblacionales de nuestra comunidad indígena, la cual muestra un cambio psicoemocional, colaborativo y manejo de la autoestima, en los que participaron en los talleres psicosociales.

Por lo que le hacemos meritoria de esta certificación que reconoce el manejo intercultural que mantuvo la profesional en el marco de nuestra ancestralidad.

Para constancia se firma en el municipio de Coloso Sucre a los 5 días del mes de agosto de 2014.

CABILDO INDIGENA LA ESMERALDA
RES # 0013 DE 31 DE ENERO DE 2014
COLOSO - SUCRE
CAPITAN

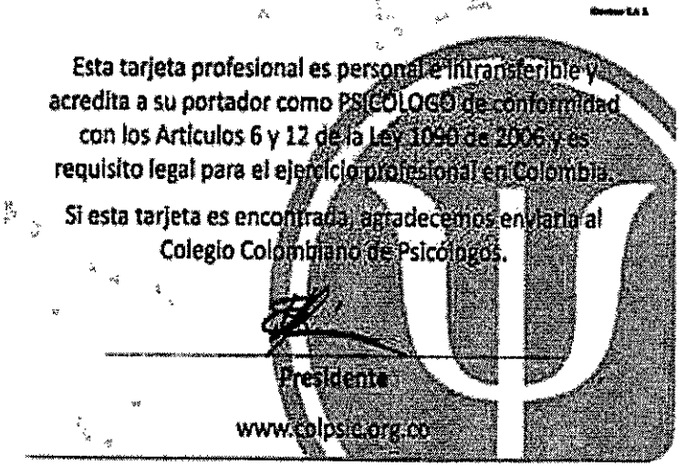
Daniel Reyes Padilla
Capitán
Cabildo menor Indígena de la Esmeralda de Coloso

cabildolaesmeralda.coloso@gmail.com
Teléfono: 3007498608

Los Cabildos son considerados Entidades Territoriales de carácter especial, Decreto 1386 de 1995 por ende pueden ejercer todas las funciones de las Entidades Territoriales

Scanned with CamScanner


República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional
de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 150028
ATIA KARINA PEREZ TORRES
C.C. 1.005.626.120
Expedida: 2015-04-09


Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente
www.colpsic.org.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166332259

(415)7707212489984(8020) 000014116633225 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 5 6 2 6 1 2 0	2	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 5 6 2 6 1 2 0

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	TORRES	KATIA	KARINA

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Santiago de Tolú 8 2 0

41. Dirección principal
CR 3 16 3 CEN

42. Correo electrónico katiaperezt25@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 4 0 5 2 5 8	3 2 0 5 2 9 2 0 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 4 1 2 0 1	4 7 8 2	2 0 2 3 0 1 0 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 06-03-2025 10:00:25PM

DOCUMENTO SIN COSTO
COLABORADOR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 06 de abril de 2025, a las 09:48:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005626120
Código de Verificación	1005626120250406094807

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 268111044

PIB
09:49:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATIA KARINA PEREZ TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005626120:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos

Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:09:13 PM horas del 03/05/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1005626120**

Apellidos y Nombres: **PEREZ TORRES KATIA KARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

· (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/05/2025 05:22:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº**1005626120**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109866889** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC **1005626120** **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/05/2025 09:35 AM

Código Verificación: **FCRPVETW3D**

Válida hasta: **12/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **KATIA KARINA PEREZ TORRES**

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° ~~1005626120~~ CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CÓRDOBA	CANALETE

Dirección centro Teléfonos

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995 ' **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 1.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Los córdobas, Mayo de 2025

DAFP-OA

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS

Yo, **KATIA KARINA PEREZ TORRES ,** identificado con cédula de ciudadanía N° **1005626120**, en calidad de **PSICÓLOGA** , declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado, descritas en la ley, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993:

1. No tengo ninguna inhabilidad que me impida legalmente ejercer el cargo o función para el cual estoy siendo designado o en el que me desempeño actualmente.

2. No existen incompatibilidades que afecten mi capacidad para desempeñar mis funciones de manera imparcial y efectiva, conforme a las normativas vigentes y a las obligaciones inherentes a mi cargo.

3. No estoy sujeto a ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra índole que pueda obstaculizar mi desempeño adecuado en el cargo que ocupo.

Asimismo, me comprometo a informar de inmediato a las autoridades competentes en caso de que surjan circunstancias que alteren la veracidad de esta declaración

Declaro además que soy consciente de las responsabilidades legales y éticas asociadas con la función que desempeño, y me comprometo a cumplir con ellas de manera íntegra y transparente.

Manifiesto que tanto el registro de datos e información, así como todos los documentos aportados para la suscripción del contrato, son auténticos, no han sido alterados y contienen información veraz.

En fe de lo cual, firmo la presente declaración en los córdobas, Córdoba a los 03 días del mes de MAYO del año 2025.



Nombre KATIA KARINA PEREZ TORRES
C.C 1005626120

SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S
NIT: 900878523-3
Dirección: Cll 27 # 22B - 47 Barrio La María
e-mail: sisstsas@gmail.com
Teléfono: 2721485 - 302 381 0521 - 315 408 7872



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 16,046

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
14 DÍA	03 MES	2025 AÑO	SINCELEJO (SUCRE, COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

A QUIEN INTERESÉ	A QUIEN INTERESÉ
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

PEREZ TORRES KATIA KARINA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	32 AÑOS 11 MESES 19 DÍAS	CC	1005626120
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
PSICOLOGA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento Informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Dra. Angélica Gómez Martínez
Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo
Lic. 2017 0252
Reg. Medico 471977

Firma:

Nombre: GOMEZ MARTINEZ ANGELICA MARIA

R. M.: 471977 **L.S.O.:** 0252

Código de Seguridad
N1307T1Z16046

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: PEREZ TORRES KATIA KARINA

CC: 1005626120

SaludTotal

MONTERIA, Abril 6 de 2025

Señora:

PEREZ TORRES KATIA KARINA

CC. 1005626120CR 4W N 21 B 42 EL AMPARO - 3111111

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Octubre 6 de 2023. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
PEREZ TORRES KATIA KARINA	1005626120	C	Oct-6-2023	52	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
TORRES ARIAS MARY LUZ	64549007	C	Oct-6-2023	52	26	PADRES	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
KATIA KARINA PEREZ TORRES	1005626120	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **KATIA KARINA PEREZ TORRES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1005626120,** se encuentra afiliado/a desde **25/04/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de abril de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	PEREZ TORRES KATIA KARINA
IDENTIFICACIÓN:	CC 1005626120
INICIO VIGENCIA:	26/03/2025
FECHA INICIO CONTRATO:	07-03-2025
FECHA FIN CONTRATO:	05-07-2025
TIPO DE TRABAJADOR:	Independiente
SEDE:	PRINCIPAL
CLASE:	3
TASA:	2,436
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR:	3869201
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de apoyo terapéutico, incluye actividades de enfermeros, fisioterapeutas, terapistas respiratorios, terapistas ocupacionales, fonoaudiólogos u otro personal paramédico como (Decreto 768 de 2022)
	DATOS CONTRATANTE
CONTRATANTE:	FUNDACION PROSPERAR COLOMBIA
CC /NIT:	NI 800183940
CONTRATO:	1190940
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO:	2851201
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Educación preescolar incluye educación preescolar (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 06 días del mes de abril del año 2025.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 06/04/2025 11:20:46. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

Certificado
Bancario

Viernes, 6 de abril de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que KATIA KARINA PEREZ TORRES identificado(a) con CC 1005626120, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	55067989561	2016/11/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS
De Corazón con la Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CAMU LOS CORDOBAS
NIT: 812.003.996-1
De corazón con la salud

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

El suscrito Gerente de la **E.S.E CAMU LOS CORDOBAS**, Doctor **JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **6.875.592** expedida en Montería – Córdoba, como ordenador del gasto y dando desarrollo de los procesos de contratación en las etapas precontractual y post-contractual de la **E.S.E CAMU LOS CORDOBAS,** quien para los efectos del presente contrato obra en nombre y representación de la **E.S.E CAMU LOS CORDOBAS** debidamente facultados por la Ley 80 de 1993, Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, el decreto N° 1082 de 2015 y que en adelante para todos los efectos legales y contractuales se denominará la **E.S.E CAMU LOS CORDOBAS.**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La **E.S.E CAMU LOS CORDOBAS** no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el jefe de Recursos Humanos de la **E.S.E CAMU LOS CORDOBAS**.

Revisada la Hoja de Vida y acreditación de estudios, experiencia profesional y demás soportes documentales presentados por: **KATIA KARINA PEREZ TORRES**, persona mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1005626120, expedida en Sincelejo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, modificatorio de la Ley 1150 de 2007, posee la idoneidad y la experiencia necesaria, para la celebración del contrato que tendrá por objeto**: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – PIC N° 104 – 2025, COMO PSICOLOGO RURAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CANALETE.**

Dado en el municipio de Los Córdobas, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2025.

JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ
Gerente E.S.E CAMU LOS CORDOBAS.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PIC N° 104 – 2025, COMO PSICÓLOGA RURAL EN EL MARCO DE DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CANALETE, CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CAMU LOS CORDOBAS Y KATIA KARINA PEREZ TORRES.

CONTRATO	PIC – PSP N.º 104 – 2025.
CONTRATANTE	E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS
NIT	812003996-1
CONTRATISTA	KATIA KARINA PEREZ TORRES
IDENTIFICACIÓN	C.C N° 1.005.626.120 EXPEDIDA EN SINCELEJO
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – PIC N° 104 – 2025, COMO PSICOLOGO RURAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CANALETE.
PLAZO	CUATRO (04) MESES
VALOR	DIECIOCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($ 18.040.000).

Entre los suscritos **JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **6.875.592** Expedida en Montería, quien obra en su condición de gerente y represéntate legal de la empresa social del estado E.S.E CAMU LOS CORDOBAS, CORDOBA, según consta en Decreto de Nombramiento N.º 254 de 01 de abril de 2024 y Acta de posesión N.º 018 del 01 de Abril de 2024 emanada de la Alcaldía del Municipio de los Córdobas, quien obra en el presente acto en calidad de **CONTRATANTE** y que para efecto del presente contrato se denominara la EMPRESA por una parte y por la otra, **KATIA KARINA PEREZ TORRES** identificada con cedula de ciudadanía número **1.005.626.120** Expedida en Sincelejo, quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales el cual se regirá principalmente por el derecho privado de conformidad como lo establece el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, dándole aplicabilidad al artículo 13 de la ley 1150 de 2007, que establece que las entidades estatales que por disposición legal cuente con un régimen contractual excepcional al del estatuto general de contratación de la administración pública, aplicaran en el desarrollo de su actividad contractual acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la constitución política de Colombia y estarán sometidos al régimen de incompatibilidades e inhabilidades previsto legalmente para la contratación estatal consagradas en los artículos 8,9, y 10 de la ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 1,2,3 y 4 de la ley 1474 de 2011 y en especial lo estipulado en el estatuto de contratación de la E.S.E CAMU DE LOS CÓRDOBAS y por las siguientes CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – PIC N° 104 – 2025, COMO PSICOLOGO RURAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CANALETE.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento de la presente orden de prestación de servicios EL CONTRATISTA se compromete a: ***1.*** Realizar las actividades que se deriven del objeto del contrato, es decir, ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la orden de prestación de servicios, una vez se haya legalizado la misma. Para este efecto, el contratista deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y asistir y acompañar directa y personalmente a la EMPRESA cuando esta lo requiera a fin de garantizar el efectivo cumplimiento del servicio, para lo cual se podrá utilizar los medios de correo electrónico, teléfono fijo, celular, video-llamada, fax y cualquier otro medio electrónico y de comunicación. ***2.*** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. ***3***. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor de la orden de prestación de servicios, aportar registro fotográfico (según lo especificado en cada una de las actividades) de cada una de las actividades del componente en cada cuenta de cobro o con la periodicidad que el supervisor lo requiera, y un informe consolidado final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión de la orden de prestación de servicios. Para tal efecto, la EMPRESA se reserva el derecho de exigir la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación. ***4.*** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la E.S.E. Para este efecto, mensualmente y acompañando cada pago los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social integral. Para este efecto, deberá cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en artículo 282 de la ley 100 de 1993, modificado por el 114 del decreto 2150 de 1995; artículo 23 del decreto 1703 de 2002, artículo 4 de la ley 797 de 2003, artículo 18 ley 1122 de 2007, artículo 135 ley 1753 de 2015 y afiliación a riesgos profesionales de conformidad con el Decreto 0723 de 2013. ***5.*** Coordinar con el Supervisor de la orden de prestación de servicios, si así fuere necesario el cronograma para la ejecución de las actividades. ***6.*** Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales o en su defecto prestar declaración juramentada en la que haga constar la no obligatoriedad de responder por este requerimiento, si a ello hubiere lugar. ***7***. Atender con respeto y buen trato a las personas a quienes preste el servicio. ***8***. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador, Contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en la orden de prestación de servicios. ***9.*** Coadyuvar a proyectar respuestas a los derechos de petición, observaciones y de más requerimientos que le sean encomendados en materia de la ejecución de la

orden. Así mismo, coadyuvar a proyectar las respuestas para los organismos estatales de control que en materia de la ejecución de la orden de prestación de servicios sean requeridos. (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Contraloría Departamental, etc.). ***10.*** Respetar las normas y reglamentos de la EMPRESA. ***11.*** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y sobre toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por la EMPRESA, para el desarrollo del objeto de la orden de prestación de servicios. ***12.*** Comunicar de manera inmediata al supervisor de la orden de prestación de servicios, cualquier irregularidad o anomalía que se presente durante el desarrollo de sus obligaciones. ***13.*** Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente de la EMPRESA. ***14.*** Devolver a la EMPRESA todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto convenido. Esta obligación también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar la orden de prestación de servicios. ***15***. Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que la EMPRESA le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual. ***16***. Las demás actividades que sean asignadas por escrito, por parte de la supervisión de la orden o el contratante, relacionadas con la naturaleza de la orden de prestación de servicios y que estén encaminadas al correcto desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar un (01) cartografía social de cuatro (04) horas de duración en entorno comunitario del micro territorio urbano y rural, en la que se especifique en el mapa de cada municipio las barreras y los facilitadores que inciden en el desempeño y participación de las personas con discapacidad, empleando lenguaje inclusivo. Concertar convocatoria con el comité de discapacidad municipal Si en la convocatoria se identifican personas con:
 - Discapacidad auditiva, se necesita contar con el apoyo de un intérprete de lengua de señas.
 - Discapacidad visual, se necesita usar lenguaje descriptivo de las imágenes de apoyo que se usen. Garantizas los ajustes y apoyos razonables Previo a la actividad se debe dar una sensibilización sobre:
 - Discapacidad y enfoque de derechos.
 - Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad
 - Rehabilitación Basada en Comunidad y sus componentes.
 - Barreras y facilitadores para inclusión de las personas con discapacidad.
2. Realizar taller sobre acciones favorables para la salud mental del cuidador. Con una porción grande de arcilla cada participante construirá una figura que

represente quién es él y posteriormente se realizara reflexión al respecto. Participantes: Personas que cuidan a personas con discapacidad, sociedad civil. Concertar convocatoria con el comité de discapacidad municipal Previamente cada participante resolverá el Instrumento para la valoración emocional del cuidador, de la guía de RBC.

3. Jornadas de educación, sensibilización y promoción en la salud dirigido a los entornos educativos incluyendo las siguientes:
 - Estrategias de prevención y mitigación de emergencias y desastres en poblaciones priorizadas en cada territorio sea por sequía o por inundaciones.
 - Medidas de adaptación frente a eventos relacionados con variabilidad y cambio climático y protección de los efectos nocivos en la salud del cambio climático de acuerdo a cada uno de los territorios, tener en cuenta LOS EFECTOS POR CAMBIO CLIMATICO SOBRE LA SALUD HUMANA identificados por la OPS y OMS, cambios directos e indirectos.
 - Elaboración de infografía acerca de los impactos por el cambio climático.

4. Jornadas de educación, sensibilización y promoción en la salud dirigido a los entornos educativos incluyendo las siguientes:
 - Medidas para el control de la calidad del aire, agua y ruido de acuerdo a cada municipio.
 - Riesgos sanitarios por contaminación ambiental (agua, aire, etc.) y medidas para prevenirlos o mitigarlos.
 - Efectos en la salud por calidad de aire, agua y ruido, tener en cuenta los identificados por la OPS y OMS.
 - Elaboración de infografía acerca de los impactos por la calidad aire, agua y ruido.
5. Desarrollar en los territorios rural jornadas psicoeducativas de dos horas de duración dirigidas a un grupo de 20 padres y estudiantes que promuevan el involucramiento parental como factor protector en la prevención de la conducta suicida. Para el desarrollo de la actividad se deben utilizar metodologías participativas. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.
6. Organizar en el territorio rural un (1) festival de salud mental comunitaria con la participación de treinta (30) personas la comunidad a través de actividades artísticas, recreativas y deportivas, para así fortalecer el tejido social y los vínculos interpersonales. Las actividades deben realizarse en articulación con la administración municipal, EAPB, ICBF, Iglesias y demás sectores. Previo a la actividad realizar reuniones coordinación para organizar la agenda y necesidades de apoyo logístico. Realizar la actividad en un espacio

abierto que permita la participación activa de los asistentes donde se llevaran a cabo las siguientes actividades:

1. Pintar un mural comunitario con mensajes sobre la salud mental.
2. Un taller para enseñar a los miembros de la comunidad una variedad de técnicas para manejar el estrés. Combine el taller con una sesión de yoga o meditación y explique los beneficios de estas prácticas para el bienestar mental y físico.
3. Organizar una actividad lúdica para Aprender a reconocer y gestionar emociones
4. Realizar juegos y retos, eligiendo un tema para el día, que permita reconocer la importancia del bienestar propio comunitario y de la salud tanto físico como mental.

7. Durante la vigencia del convenio realizar en cada territorio rural con la participación de mínimo 15 líderes y lideresas, miembros de la red comunitaria de vigilancia, entre otros, encuentros de saberes de 3 horas cada uno, sobre el abordaje para la sensibilización de la VBG a nivel comunitario. Los contenidos a desarrollar son 1. Sesión de encuadre y socialización de la metodología. 2.Estereotipos de género. 3. Lenguaje Inclusivo - incluyente y no sexista. 4. Violencias y generalidades de VBG. 5. Registro de información y Ruta de referencia/atención VBG. 6. Como saber el nivel de riesgo cuando se presentan las VBG (violentometro). Para el desarrollo de las sesiones se debe utilizar una metodología participativa y reflexiva. Para el desarrollo de la actividad se utilizarán como guía los documentos entregados por la Secretaria de Desarrollo de la Salud en la jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos. Los encuentros se llevarán a cabo cada 8 días y los participantes deben asistir al 100% de las sesiones para considerarlas validas y que cumplan con el objetivo propuesto.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá responder por la preparación y realización de la actividad, esto es, por el servicio profesional. Por consiguiente, su responsabilidad se limitará a la planificación en compañía del coordinador designado por la gerencia para tal fin, a la organización y al desarrollo de la actividad. En ningún caso responderá por la logística (con todo lo que ello implica, es decir, papelería, divulgación, sonido, decoración, silletería y demás), el material de apoyo, la alimentación y el transporte; los cuales estarán a cargo de la E.S.E CAMU LOS CÓRDOBAS, quien asumirá la responsabilidad de adelantar las gestiones administrativas o contractuales que se requieran para dar cumplimiento a dicho requerimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La coordinación y planificación de las actividades estará a cargo de la E.S.E CAMU LOS CORDOBAS, a través de un funcionario designado por la Gerencia para estos efectos.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: La EMPPRESA se obliga a: **1).** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Iguales exigencias podrán hacer al garante en el caso de que exista; **2).** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar; **3).** Solicitar la actualización o la revista de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero de la orden de prestación de servicios; **4).** Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista; **5).** Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan; **6).** Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias; **7).** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden de prestación de servicios celebrada; **8).** Repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual; **9)** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución de la orden de prestación de servicios las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse; **10).** Respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas; **11).** Pagar al CONTRATISTA el valor de la orden de prestación de servicios en la forma estipulada en la cláusula quinta de la misma; **12).** Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto de la orden de prestación de servicios, la cual a su vez deberá ajustarse al objeto de la misma; **13).** Poner oportunamente a disposición del CONTRATISTA los elementos, documentación, información y logística, que éste demande para el cumplimiento del objeto contractual; **14).** Controlar, supervisar y vigilar el desarrollo de la ejecución del objeto de la orden de prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la misma, directamente y por intermedio del Supervisor; **15).** Designar al Supervisor de la orden de prestación de servicios; **16).** Las demás que se desprendan de la naturaleza de la orden de prestación de servicios y que se encuentren previstas en la Ley.

CLAUSULA CUARTA: VALOR DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la presente orden de prestación de servicios es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($ 18.040.000).** El mencionado valor incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos y deducciones.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: PARAGRAFO PRIMERO EL CONTRATISTA deberá presentar su respectiva cuenta de cobro y/o factura, según corresponda, además de informe final de ejecución donde se pueda verificar la ejecución de las actividades.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social, y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratante pagara al contratista de la siguiente manera, así: **CUATRO (04) PAGOS** mensuales iguales equivalentes a la suma de, **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 4.510.000),** previa presentación del informe mensual de ejecución de actividades, acompañado certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato con sus respectivos soportes, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista. Derivado de los pagos que el primero realice a la E.S.E.

PARAGRAFO CUARTO: en todo caso, los pagos estarán sujeto al flujo de caja – del municipio de los córdobas, derivado de los pagos que el primero realice a la ESE con ocasión a lo acordado al **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC). N° SS-005-2025 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA E.S.E CAMU DE LOS CÓRDOBAS.**

CLAUSULA SEXTA: PLAZO. El término de duración de la orden de prestación de servicios será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción de la presente orden. **PARÁGRAFO: VIGENCIA:** Esta orden de prestación de servicios estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su terminación.

CLAUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL PLAZO Y DEL VALOR DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. El plazo y el valor de la presente orden de prestación de servicios podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes.

CLAUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La empresa pagara al contratista el valor del presente contrato con fondos proveniente del presupuesto de la vigencia fiscal 2025.

CLAUSULA NOVENA: Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades a realizar no se solicita GARANTIAS, lo anterior teniendo como fundamento la forma de pago estipulada en el contrato.

CLAUSULA DECIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN YTERMINACIÓN UNILATERALES. Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento de la orden de prestación de servicios que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESE.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL: De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución de la orden de prestación de servicios mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL: la presente orden de prestación de servicios terminará por las siguientes causas: **a)** De común acuerdo entre las partes en forma anticipada. En este caso, se procederá a su liquidación mediante acta, en la cual se harán constar las actividades desarrolladas, las obligaciones contraídas, los gastos pagados, así como los pendientes por reconocer y pagar de conformidad con las obligaciones y/o prestaciones ejecutadas a la fecha de la terminación. Aprobada por las partes, procederá a hacer los reembolsos de recursos que se acuerde, si a ello hubiere lugar; **b)** Por vencimiento de su vigencia o por el agotamiento de los recursos sino es adicionado o prorrogado con antelación a estos eventos; **c)** Por el cumplimiento del objeto. **d)** Por incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones **e)** Por fuerza mayor o caso fortuito. **f)** Por las demás que la ley determine. PARÁGRAFO: Las partes podrán declarar la terminación bilateral de la presente orden por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial en contra de la ESE.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIONES Y SUBCONTRATOS: el contrato de prestación de servicios profesionales se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto éste no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita de la ESE pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. La E.S.E CAMU LOS CORDOBAS no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: SECRETO PROFESIONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Las partes se obligan a no divulgar la información confidencial de su contratante o de sus pacientes, entendiéndose por ésta, cualquier información personal, o sobre el estado de salud, información sobre inclinaciones sexuales, religión o filiación política, entre otras, por encontrarse amparada bajo la reserva que impone el secreto profesional y la que cobija la historia clínica, así como tampoco podrán revelar información de LA EMPRESA ni del CONTRATISTA de carácter societaria, técnica, financiera, jurídica, comercial y estratégica, y cualquier información que pudiera conocer relacionada con sus operaciones de negocios presentes y futuros, de la cual tenga conocimiento o llegue a tener mediante cualquier medio o circunstancia, so pena de hacerse responsable de los perjuicios que se causen, los cuales serán descontados de los valores que se adeuden al que resultare responsable, y sin perjuicio de los demás daños que llegaren a causarse, a reclamarse ante la jurisdicción. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella en ningún tiempo, ni durante la ejecución de la orden de prestación de servicios, ni una vez finalizada.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución de la presente orden de prestación de servicios resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o

diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de esta orden de prestación de servicios no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD - En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: La presente orden de prestación de servicios se perfecciona con la firma de ambas partes y la obtención del registro presupuestal. En atención a lo establecido en la Ley 1281 de 2010 y las circulares 019 de 2001 y 064 de 2010, teniendo en cuenta que los recursos del SGSSS y del SGP no pueden ser gravadas con ningún impuesto del orden territorial, la orden quedará perfeccionada con la suscripción de las partes y para su ejecución fiscal se requiere: a) Registro Presupuestal, b) Certificado de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA E.S.E CAMU LOS CÓRDOBAS DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS- CORDOBA, contra todo reclamo, demanda, denuncia, acción legal, acción reparatoria o sancionatoria y costo que pueda causarse o surgir siempre y cuando no sea por indebida actuación o negligencia de LA EMPRESA en la ejecución del objeto contractual.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: **MERITO EJECUTIVO:** Las partes reconocen que el presente contrato de prestación de servicios presta mérito ejecutivo con su sola presentación, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirse en mora, requisito al cual renuncian expresamente con su suscripción.

CLAUSULA VIGESIMA: NATURALEZA DEL CONTRATO: La presente orden de prestación de servicios, se rige por el derecho privado y cláusulas exorbitante de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en aplicación de lo normado en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Estatuto de Contratación de la E.S.E CAMU LOS CORDOBAS, no genera ninguna relación laboral con el CONTRATISTA, sus dependientes, trabajadores asociados, y se ha suscrito con arreglo a la Ley; en consecuencia, los asociados no podrán reclamar el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumento a LA EMPRESA, y solo podrá EL CONTRATISTA reclamar el valor acordado en las cláusulas de la presente orden de prestación de servicios.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: ADICIONES Y PRORROGAS: La presente orden de prestación de servicios se podrá prorrogar o adicionar, dependiendo las necesidades del servicio, previa solicitud del interventor o supervisor de la misma.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente a LA E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS - CÓRDOBA, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total de la orden de prestación de servicios por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor de la misma, **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS - CÓRDOBA lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza que la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS - CÓRDOBA adelante el procedimiento de imposición de multas de conformidad con el Manual Interno de Contratación, descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o total de las obligación es a cargo de EL CONTRATISTA, E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS - CÓRDOBA previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que LA E.S.E CAMU LOS CORDOBAS pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza que LA E.SE CAMU LOS CORDOBAS descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CLAUSULA COMPROMISORA: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. Las controversias o divergencias relativas a la celebración y ejecución de la orden de prestación de servicios que no puedan ser resueltas mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias, serán sometidas a un Tribunal de Arbitramento, quien decidirá en derecho, el cual será integrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio, para efectos de su funcionamiento se aplicará lo previsto en el reglamento de dicho Centro.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: CADUCIDAD: LA E.S.E CAMU LOS CORDOBAS DE LOS CORDOBAS, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad de la presente orden de prestación de servicios, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA

incumpla la obligación prevista en el numeral 5° del artículo 5° de la ley 80 de 1.993.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DE LA REVISIÓN DE PRECIOS: En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales de la orden de prestación de servicios, podrá efectuarse una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: La presente Orden de Prestación de Servicios se perfecciona con la firma de la misma por las partes y la obtención del registro presupuestal. Su legalización se protocoliza con la suscripción por las partes. La ejecución fiscal se hará con base en las normas tributarias e impositivas, causándose los impuestos y tasas de Ley.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación de la presente orden de prestación de servicios, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL. La presente OPS en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL CONTRATISTA y LA E.S.E CAMU LOS CÒRDOBAS, como quiera que EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de esta orden con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA es una entidad independiente de LA E.S.E CAMU LOS CORDOBAS, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA E.S.E CAMU LOS CORDOBAS ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA TRIGESIMA: RIESGOS PREVISIBLES: En el presente proceso LA E.S.E CAMU LOS CORDOBAS considera que podrían presentarse el incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al CONTRATISTA, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso LA ESE CAMU LOS CORDOBAS no realizará desembolso alguno en lo pertinente.

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA de manera expresa se obliga a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1.- Las adiciones y/o prórrogas se acordarán mediante documento escrito por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución. 2.- Sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones y/o prórrogas que se suscriban. Vencido el plazo para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá dar aviso a

la E.S.E CAMU LOS CORDOBAS y cesar en la ejecución de la orden de prestación de servicios.

CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: VEEDURÍA CIUDADANA: Las partes, deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos. 1.- Suministrar información a quienes ejerzan las funciones de veeduría ciudadana cuando ésta sea requerida. 2.-Atender a las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana, cuando se convoque.

CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS: Las partes podrán emplear los mecanismos de solución alternativa de conflictos, tales como la conciliación, y la transacción y/o a utilizar los mecanismos de solución directa.

CLAUSULA TRIGESIMA CUARTA: SUPERVISION DE ACTIVIDADES DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS: La Supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la persona que para tal efecto designe el Gerente, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y establecer la vigilancia, supervisión y control de los distintos eventos a realizarse y los reportes que deben efectuarse.

CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA: NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo de la presente orden de prestación de servicios, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

E.S.E CAMU DE LOS CÓRDOBAS REPRESENTANTE LEGAL: **JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ,**DIRECCIÓN CALLE 3 #503 (FRENTE AL PARQUE) LOS CÓRDOBAS,TELÉFONO:3205908859 CORREO: secretaria@esecamu-loscordobas-cordoba.gov.co	NOMBRE: **KATIA KARINA PEREZ TORRES,** DIRECCIÓN: CARRERA 4 21 25 B/ EL AMPARO – MONTERÍA TELEFONO: 3108405258 CORREO: katiaperez25@gmail.com

Para mayor constancia, se firma en el Municipio de Los Córdobas, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2025.

JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ
GERENTE E.S.E CAMU LOS CORDOBAS

KATIA KARINA PEREZ TORRES
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESE CAMU LOS CORDOBAS

Libertad y Orden

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro 00406

A los 24 dia(s) del mes de mayo del 2025.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025 en el numeral y valores que a continuacion se detallan

2	GASTOS
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD_ SOCIALES Y PERSONALES

Rubro		Valor
F.F. 121000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Vige: 1 VIGENCIA ACTUAL
SUBCLASE: 93199	Otros servicios sanitarios n.c.p.	CPC: 93199
2.4.5.02.09 Servicios para la comunidad_ sociales y personales	S.F.: C CON SITUACION DE FONDOS	18,040,000.00
	Subtotal	18,040,000.00
	Total	18,040,000.00

SON: DIECIOCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES -PIC N° 104- 2025,COMO PSICOLOGO RURAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS(PIC) DEPARTAMENTAL VIG.2025 CANALETE

Proveedor 1005626120 PEREZ TORRES KATIA KARINA

Numero de certificado de disponibilidad presupuestal: 00406, CONTRATO Nro :104

Politica Publica 0.0 NO APLICA

Maria Jose Velásquez

MARIA JOSE VELASQUEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboro MARIA VELASQUEZ

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PIC N° 104 – 2025, COMO PSICÓLOGA RURAL EN EL MARCO DE DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CANALETE, CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CAMU LOS CORDOBAS Y KATIA KARINA PEREZ TORRES.

CONTRATO	PIC – PSP N.º 104 – 2025.
CONTRATANTE	E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS
NIT	812003996-1
CONTRATISTA	KATIA KARINA PEREZ TORRES
IDENTIFICACIÓN	C.C N° 1.005.626.120 EXPEDIDA EN SINCELEJO
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – PIC N° 104 – 2025, COMO PSICOLOGO RURAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CANALETE.
PLAZO	CUATRO (04) MESES
VALOR	DIECIOCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($ 18.040.000).

Entre los suscritos **JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No**. 6.875.592** Expedida en Montería, quien obra en su condición de gerente y represéntate legal de la empresa social del estado E.S.E CAMU LOS CORDOBAS, CORDOBA, según consta en Decreto de Nombramiento N.º 254 de 01 de abril de 2024 y Acta de posesión N.º 018 del 01 de Abril de 2024 emanada de la Alcaldía del Municipio de los Córdobas, quien obra en el presente acto en calidad de **CONTRATANTE** y que para efecto del presente contrato se denominara la EMPRESA por una parte y por la otra, **KATIA KARINA PEREZ TORRES** identificada con cedula de ciudadanía número **1.005.626.120** de Sincelejo, hemos acordado el día de hoy veinticuatro (24) de mayo de 2025, dar inicio al contrato arriba referenciado.

Para constancia se firma en el Municipio de Los Córdobas a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2025.

JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ
GERENTE E.S.E CAMU LOS CÓRDOBAS

KATIA KARINA PEREZ TORRES
CONTRATISTA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005626120
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KATIA KARINA PEREZ TORRES
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	LOS LAURELES	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4607050534**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/06/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9992872532

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 0	$ 384.000
SUBTOTALES:										**$ 384.000**	**$ 0**	**$ 384.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
SUBTOTALES:													**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 300.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.600	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 12.600
SUBTOTALES:									**$ 12.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																													PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
1	CC 1005626120	PEREZ TORRES KATIA KARINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.400.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 384.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000	14-25-COLMENA	30	$ 2.400.000	$ 100562612	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 696.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005626120
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KATIA KARINA PEREZ TORRES
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	LOS LAURELES	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4607050534**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/04			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992872532

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 0	$ 384.000
SUBTOTALES:										**$ 384.000**	**$ 0**	**$ 384.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
SUBTOTALES:													**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 300.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.600	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 12.600
SUBTOTALES:									**$ 12.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1005626120	PEREZ TORRES KATIA KARINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.400.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 384.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000	14-25-COLMENA	30	$ 2.400.000	100562612	$ 12.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 696.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005626120
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KATIA KARINA PEREZ TORRES
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	LOS LAURELES	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4612198515**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	5				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/09			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993276084

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 384.000	$ 1.200	$ 385.200
SUBTOTALES:										**$ 384.000**	**$ 1.200**	**$ 385.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 300.000	$ 1.000	$ 0	$ 301.000
SUBTOTALES:													**$ 300.000**	**$ 1.000**	**$ 0**	**$ 301.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 58.500	$ 58.500	$ 200	$ 0	$ 58.700
SUBTOTALES:									**$ 58.500**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 58.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1005626120	PEREZ TORRES KATIA KARINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.400.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 384.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000	14-25-COLMENA	30	$ 2.400.000	100562612	$ 58.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 744.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005626120
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KATIA KARINA PEREZ TORRES
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	LOS LAURELES	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4612216238**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/01			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993499071

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 0	$ 384.000
SUBTOTALES:										**$ 384.000**	**$ 0**	**$ 384.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
SUBTOTALES:													**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 300.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 58.500	$ 58.500	$ 0	$ 0	$ 58.500
SUBTOTALES:									**$ 58.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 58.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1005626120	PEREZ TORRES KATIA KARINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.400.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 384.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000	14-25-COLMENA	30	$ 2.400.000	100562612	$ 58.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 742.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005626120
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KATIA KARINA PEREZ TORRES
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	LOS LAURELES	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4615412283**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/27			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993790742

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 0	$ 384.000
SUBTOTALES:										**$ 384.000**	**$ 0**	**$ 384.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
SUBTOTALES:													**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 300.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 58.500	$ 58.500	$ 0	$ 0	$ 58.500
SUBTOTALES:									**$ 58.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 58.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1005626120	PEREZ TORRES KATIA KARINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.400.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 384.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000	14-25-COLMENA	30	$ 2.400.000	100562612	$ 58.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 742.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005626120
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KATIA KARINA PEREZ TORRES
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	LOS LAURELES	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4619043037**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	2				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/08			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994279730

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 384.000	$ 500	$ 384.500
SUBTOTALES:										**$ 384.000**	**$ 500**	**$ 384.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 400	$ 0	$ 300.000	$ 400	$ 0	$ 300.400
SUBTOTALES:													**$ 300.000**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 300.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 58.500	$ 58.500	$ 100	$ 0	$ 58.600
SUBTOTALES:									**$ 58.500**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 58.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1005626120	PEREZ TORRES KATIA KARINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.400.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 384.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000	14-25-COLMENA	30	$ 2.400.000	100562612	$ 58.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 743.500